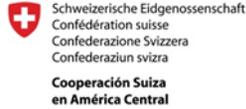




*Al servicio
de las personas
y las naciones*



UNIVERSIDAD PARA LA PAZ

Tesina:

ANÁLISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA CORRECCIONAL ACTUAL DEL MENOR INFRACTOR EN LA ZONA DEL VALLE DE SULA

Alumnas:

NUBYA ZERON VARGAS

MELISSA ACOSTA

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras.

15 de Octubre del año 2014.

INDICE

I.- Introducción.....	Pág. 2
II.- Planteamiento de la Hipótesis.....	Pág. 5
III.- Objetivos Generales y Específicos.....	Pág. 6
IV.- Hipotesis.....	Pág. 7
IV.- Marco Conceptual.....	Pág. 8
V.- Marco Teórico.....	Pág. 9

Capítulo 1

Análisis sobre la Problemática Correccional Actual del Menor Infractor en la Zona del Valle de Sula.

1. Ámbito Internacional.....	Pág.11
2. Ámbito Nacional.....	Pág. 12
3. Nuevas Disposiciones Gubernamentales en el Tema de la Niñez...	Pág. 14

Capítulo 2

Enfoque Jurídico sobre la Niñez

1. Convención sobre los Derechos del Niño.....	Pág. 18
2. Relatoría sobre los Derechos de la Niñez CIDH/OEA.....	Pág. 20
3. Análisis de Situación de la Niñez en Honduras.....	Pág. 22
4. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Niñez, Infancia y Adolescencia.	Pág. 40
5. Avances en materia de la niñez.....	Pág. 57
6. Principios Orientadores de la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.....	Pág. 59

Capítulo 3

Indicadores Estadísticos de los Índices Delictivos de los Menores Infractores

1. Resumen General de los Menores Infractores.....	Pág. 62
2. Datos Estadísticos del Centro de Rehabilitación.....	Pág.65

V.- Conclusiones.....	Pág. 84
-----------------------	---------

VI.- Bibliografía.....	Pág. 87
------------------------	---------

INTRODUCCION

El Estado de Honduras, bajo un sistema republicano de división de poderes, con más de 8, 200, 000 habitantes, según *Instituto de Estadística de Honduras* al 2013., es un país que conforma el denominado triángulo norte, junto a los países de Guatemala y El Salvador. Con una situación geográfica que lo ubica en una posición estratégica para los grupos de criminalidad organizada que ejecutan ilícitos utilizando a nuestros Estados como puente, para rutas que van desde América del Sur hasta Estados Unidos y Europa.

Lo anterior, conlleva a la generación de un clima de inseguridad ciudadana, que se traduce en cifras o estadísticas alarmantes con más de 88 muertes por cada 100 mil habitantes, *De acuerdo a los Datos del Observatorio de la Violencia de la UNAH 2013.*, indicadores sumamente altos para ser un país sin conflicto bélico. Estos índices de criminalidad, en su mayoría comprenden a la juventud como víctima o como agresores. La mayor parte son personas jóvenes de menos de 25 años las que se ven afectadas y los responsables de esta problemática también en su mayoría son jóvenes.

En esta realidad imperante en el triángulo norte de Centro América, los jóvenes o menores infractores agrupados en pandillas o maras, *MS, 18, Mara Salvatrucha, 13*, etc, son las denominaciones o asociaciones ilícitas de jóvenes, que controlan barrios, colonias, aldeas, negocios y cualquier otro rubro de la economía formal e informal. Por lo anterior, se ha seleccionado analizar la problemática del menor infractor en el valle de sula, con el objeto de hacer una valoración profunda sobre la realidad de este segmento población.

El trabajo a emprender será jurídico - descriptivo, pues trata de exponer mediante un análisis jurídico la problemática del menor infractor en el Valle de Sula, y su tratamiento en el marco legal confortando la realidad con datos estadísticos fiables

para determinar un diagnóstico de una problemática que tiene sus causas en el hogar mismo, pero que representan un obstáculo grande para la sociedad en el futuro.

Tanto la Constitución, El Código de la Niñez y de la Adolescencia así como los Tratados Internacionales referentes al tema, de los que Honduras es signatario crean el Marco Jurídico en cuanto a la protección de los menores infractores en Honduras, pero la realidad es que solo existe derecho vigente, pero no derecho positivo, ya que no existe una verdadera política pública del Estado, que sea concreta y precisa, que coadyuve en la Rehabilitación de los Menores Infractores para su posterior reinserción en la sociedad.

Por ello, se exponen a continuación un mecanismo de conformación sobre la cual podría estribar una política pública, estableciendo a todos los actores involucrados en la temática, coparticipes y responsables en este tema, siendo necesario la creación de programas que permitan una rehabilitación concreta y precisa de los menores infractores, y fomentando el diseño de un proyecto que tenga como finalidad la creación de un Centro de Rehabilitación del Menor Infractor en el Valle de Sula.

Hoy en día no se cuenta en el Valle de Sula, ni en el resto del país, con un Centro de Internamiento de Menores Infractores que cumpla una función real de rehabilitación y de reinserción a la sociedad de estos jóvenes, como se puede observar en otros sistemas de prevención de menores en América Central, que en el peor de los casos, reingresan a ésta, entre una edad de veinte a veinticinco años, esto tomando en cuenta los rangos de edad mencionados por el Código de la Niñez y la Adolescencia para el menor infractor, en concatenación con el termino máximo de internamiento autorizado por ese mismo cuerpo legal

La falta de políticas públicas concretas y definidas del Estado, en conjunto con las Instituciones a cargo de la Administración del “Centro Correccional El Carmen”

(único centro correccional de rehabilitación del menor infractor en la zona Norte), y la no aplicación pragmática de las Leyes Vigentes de nuestro ordenamiento jurídico, nos lleva a la conclusión que la política de reinserción social de los menores infractores es inadecuada, transgrediendo de esta manera los derechos y principios fundamentales de dichos menores.

Ante tal problemática y siendo que el único centro existente en esta zona de nuestro país “Centro Correccional El Carmen” no está cumpliendo con esta función, y lejos de ello, se ha convertido en un peligro latente para la seguridad de los propios menores internos en condiciones poco humanas, así como también, para las comunidades aledañas, surge la necesidad ineludible, no solo de la fundación de un nuevo Centro de Internamiento para menores infractores, sino, de la creación de nuevas políticas preventivas, no represivas, en el manejo de la tarea delicada de reubicar a nuestros jóvenes que han cometido infracciones en perjuicio de otros particulares, para que su castigo vaya orientado no ha ejemplificar ante la sociedad su repudio como en tiempos antiguos, sino, que se reintegren a la misma con instrucción tal, que les permita formar parte de la población productiva del país.

Considerando lo anterior, proponemos como proyecto de investigación la implementación de una política pública enfocada en lograr una reinserción integral del menor infractor en la sociedad, partiendo de la corresponsabilidad que de todos los actores en la misma, con el objeto de garantizar un proceso de reinserción que ubique al menor infractor en un plano pragmático, y así evitar el internamiento como medida descrita en Código de la Niñez y de la Adolescencia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El menor infractor como ser humano, tiene derechos inalienables aún sin importar la condición jurídica en la que se encuentre. Por lo que es el Estado el encargado de garantizar que estos derechos no sean transgredidos. ¿Pero en realidad cumple el Estado con su obligación de garantizarlos?, Según la ex coordinadora pedagógica del Centro de Rehabilitación El Carmen (D. Sosa, entrevista personal, 17 de Agosto, 2014) refiere a que en realidad por parte del Gobierno Central, se reciben ochenta mil lempiras (L. 80,000.00) trimestrales, para cubrir los gastos de, aseo, logística, y mantenimiento del centro y alimentación de los menores internos, que a esta fecha oscila entre 48, sin contar que en los meses de noviembre, diciembre, se incrementa el número de internos, a más de 100 menores aproximadamente, y los programas de rehabilitación, no se ejecutan al 100 por ciento, porque no existe logística para implementarlos, por ende, sus resultados son irrisorios; a parte de la fuga de aproximadamente 8 menores mensuales, por la falta de seguridad en sus instalaciones.

Analizado el comentario anterior, se deduce que en realidad, el Estado no cumple con esta obligación a cabalidad, ya que en primera instancia, no cuenta con una política pública concreta y precisa, que cumpla con su cometido. En consecuencia es una necesidad imperante, la formulación de políticas públicas concretas que garanticen una verdadera Rehabilitación, para asegurar la correcta reinserción de los menores en conflicto con la Ley, tanto internos como los que estén gozando de medidas distintas del internamiento, de igual forma es de suma necesidad la creación de un Centro de Rehabilitación del Menor Infractor del Valle de Sula, que este integrado en su administración por dependencias del Estado, sociedad civil y organismo internacionales, para que de esta manera se cumpla con esa obligación que constitucionalmente se describe.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la problemática del menor infractor en el Valle de Sula, el tratamiento de reinserción legal y los indicadores delictivos que conforman la realidad de los menores reclusos en el Centro de Rehabilitación “El Carmen” en San Pedro Sula, que coadyuve a la implementación de una política pública concreta encaminada a garantizar la rehabilitación Integral del menor infractor para su posterior reinserción a la sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conocer el tratamiento legal que de acuerdo a nuestra legislación se le da al menor infractor tomando en cuenta las nuevas tendencias recomendadas por Organismos Internacionales, y enmarcadas en nuestra legislación, en cuanto a tener la restricción de libertad como ultima ratio.
- Coadyuvar a la formación técnico-profesional de los menores a quienes se las ha impuesto el internamiento en el Centro de Rehabilitación “El Carmen”, como medida cautelar o Socio-Educativa.

HIPÓTESIS

El problema en cuanto a la rehabilitación del menor infractor, se debe a que el Gobierno no define políticas públicas concretas encaminadas a garantizar una correcta reinserción social de estos menores en conflicto con la Ley.

MARCO CONCEPTUAL:

MENOR INFRACTOR: Se considera a todo niño mayor de 12 años pero menor de 18 que cometa una infracción o falta de las descritas en el Código Penal hondureño.

CENTRO DE INTERNAMIENTO: Lugar de cumplimiento de la medida de Internamiento para que el menor infractor sea sujeto de programas encaminados a su rehabilitación.

REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR: Es el acto por el cual el menor en mención, al cumplir la medida impuesta es integrado a la sociedad.

PROGRAMAS DE REHABILITACION: Proyectos encaminados para la corrección de la conducta del menor.

POLITICAS PÚBLICAS DEL ESTADO: Programas Sociales, culturales, o económicos implementados por el Estado a través de sus dependencias, para ejecutar los directrices marcadas por una Ley determinada.

MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS: Son las medidas aplicadas por la autoridad competente al menor infractor, después de cometida una infracción.

MEDIDAS CAUTELARES: Medidas aplicadas por la autoridad competente al menor infractor para garantizar la presencia del niño en el proceso.

REHABILITACIÓN: Conjunto de métodos y prácticas que tienen como fin reorientar la conducta de un infractor.

MARCO TEORICO

Capitulo 1

Análisis sobre la Problemática Correccional Actual del Menor Infractor en la Zona del Valle de Sula.

1. Antecedentes

Es importante resaltar que fue en el año de 1,996 que entra en vigencia el Código de la Niñez y la Adolescencia, luego de que en fecha treinta y uno de mayo de 1,990 el Congreso Nacional ratificara mediante decreto número 75-90 La Convención Sobre los Derechos del niño, lo anterior introduce a la Legislación Nacional un cambio radical en lo que respecta a la forma de juzgar a los menores en conflicto con la Ley, ya que, anteriormente con el llamado sistema **“tutelador”**, dichos jóvenes eran considerados inimputables, y por tanto no susceptibles de sanciones penales, sino, merecedores únicamente de medidas tutelares, en cambio, con la vigencia del código mencionado, inicia la era de los sistemas de **“Justicia”** por cuanto las personas menores de edad que infringen la Ley Penal, son sometidas a un sistema de justicia penal especializado, cuyos lineamientos principales los encontramos en la Convención y en los sistemas internacionales que la complementan.

Nuestra Carta Magna en su artículo 59 nos dice que: *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.- Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.- La dignidad del ser humano es inviolable....”* Por ende, es el Estado el primer obligado a garantizar los derechos fundamentales inherentes a las personas; y en particular, dicha ley suprema, garantiza que: *“El Estado está en la obligación de proteger a **LA INFANCIA**”* (véase Art. 119 Constitución de la República). reconociendo que los menores de edad de conducta irregular, entre otros, *“están sometidos a una legislación especial de **rehabilitación**, vigilancia y protección según el caso”* (Art. 120 C.P.) prohibiendo tajantemente el ingreso de

un menor de dieciocho años a una cárcel o presidio.- Y es que nuestro Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 199 nos dice que: *“Los niños internados conservarán los derechos siguientes: a) Cumplir la medida únicamente en los centros especiales habilitado para ello y jamás en las cárceles comunes...”*; de estas normas legales, nace la necesidad de contar en nuestro país y específicamente en el Valle de Sula, con políticas publicas encaminadas a la rehabilitación y paralelamente con un centro de Internamiento y Rehabilitación de menores, que en realidad cumpla esta función a cabalidad para la posterior reinserción de dichos menores a la sociedad.

Para iniciar a referirnos al tema, es importante tomar en cuenta las tendencias de los organismos internacionales, ya mencionadas, en cuanto a que el internamiento de los menores infractores es la ultima ratio, ante el conjunto de medidas que brinda la Ley en los casos de menores en conflicto con esta, por ende, a lo largo del presente proyecto, se abordará la problemática de rehabilitación del menor infractor desde dos puntos de vista, el primero: desde el punto de vista **de la creación de programas integrales enfocados a la rehabilitación del menor infractor, tomando en cuenta las nuevas tendencias recomendadas por Organismos Internacionales, y enmarcadas en nuestra legislación, en cuanto a tener la restricción de libertad como ultima ratio** es decir, desde un ámbito externo, esto significa, con el menor infractor en libertad, pero esta libertad, condicionada a ciertas medidas llámense Socio-Educativas o Cautelares de las mencionadas en los artículos 188 y 206 del Código de la Niñez y la Adolescencia; y, el segundo: **Desde el punto de vista de Promover el desarrollo educativo o la formación Técnico-profesional de los menores a quienes se les ha impuesto el internamiento en un centro de rehabilitación como medida cautelar o Socio-Educativa**, es decir desde un ámbito interno, esto significa, con el menor infractor internado en un Centro de Rehabilitación que reúna las condiciones de higiene, salud, alimentación, esparcimiento, recreación, estudio, formación, entre otras, para con ello garantizar el proceso de rehabilitación y la

posterior reinserción de estos jóvenes a nuestra sociedad, lo cual se hará de la forma siguiente:

2.- Ámbito Internacional

Como se mencionó anteriormente, la vigencia del Código de la Niñez desde el año de 1,996 trae consigo cambios sustanciales en la forma de juzgar a los menores en conflicto con la Ley, desde ese punto de vista, y siendo que nuestro proyecto va encaminado a la problemática del menor infractor, específicamente tomando en cuenta su rehabilitación, es de imperiosa necesidad, por ende, mencionar la forma en que se puede lograr la misma, para ello, los organismos internacionales como UNICEF, creen que las cárceles y la detención debería ser la última instancia para los niños en conflicto con la Ley, en concordancia con esto, encontramos que nuestro Código de la Niñez al momento de referirse a las medidas Socio-educativas lo hace, de la siguiente forma: **“artículo 188.- Cometida una infracción, la autoridad competente podrá aplicar las medidas siguientes: a) Orientación y apoyo socio-familiar; b) Amonestación; c) Imposición de reglas de conducta; ch) Prestación de servicios a la comunidad; d) Obligación de reparar el daño; e) Residencia obligatoria en un lugar determinado; f) Libertad asistida; g) Régimen de semi-libertad; y, h) Internamiento”**, nótese que en la jerarquía utilizada por el legislador, el Internamiento siempre es la última opción, no obstante nuestro proyecto enfatiza, desde esta perspectiva, la creación de políticas públicas concretas encaminadas a la creación de programas como los siguientes:

1.1.- Incorporación del niño y su familia a los servicios de atención y tratamiento estatales, comunitarios o de orden familiar, se propone la creación de este programa para que sea tutelado por el IHNFA, en el cual se involucre a la familia del menor y a su comunidad para la rehabilitación y al mismo tiempo no generar repudio de esta hacia aquel, en cuanto a esto, el panel de coordinación de organizaciones relacionadas con la justicia de menores, en su programa

“Protegiendo los Derechos del niño en conflicto con la Ley” (2006:24-25) afirma lo siguiente: “*El trabajo sobre justicia de menores, en los niveles nacional o regional, se orienta hacia 1...2...3...4...5 **Promoción de alternativas al encarcelamiento, y en especial del trabajo comunitario...***”

1.2.- Creación de programas educativos dirigidos por un comité integrado por delegados de la Secretaría de Educación y el IHNFA, a fin de lograr la rehabilitación y posterior reinserción del menor a la sociedad, a través de mecanismos educativos, en cuanto a esto, el panel de coordinación de organizaciones relacionadas con la justicia de menores, en su programa “Protegiendo los Derechos del niño en conflicto con la Ley” (2006:17) nos dice:

UNICEF cree que las cárceles y la detención deberían ser la última instancia para los niños en conflicto con la Ley. El trabajo de UNICEF en cuanto a la justicia de menores se orienta hacia la reducción del número de procedimientos de privación de la libertad, reemplazándolos por la promoción de sanciones diferentes a la detención, impulsando una justicia restaurativa, y el desvío de los casos hacia otras instancias o sanciones alternativas.- UNICEF desea crear un ambiente de protección para todos los niños, lo cual implica una interpretación sistemática y múltiple que incluya el compromiso de los gobiernos, la capacitación, la reforma de las leyes, la supervisión y la denuncia de la violación de los derechos, la transformación de las actitudes humanas, el desarrollo de las habilidades infantiles, y la oferta de programas de reinserción.

3.- Ámbito Nacional

Después de haber propuesto la creación de programas destinados a la rehabilitación del menor infractor en libertad, paralelo a esto y como objetivo final de nuestro trabajo proponemos diseñar un proyecto que desemboque en la fundación de un centro de rehabilitación en el cual se garantice al menor interno

sus derechos fundamentales y que el mismo tenga acceso a educación, salud, comunicación con su familia y la sociedad, entre otras, lo anterior, ya que de acuerdo al informe presentado al Comité de Derechos Humanos sobre Violación de los Derechos Humanos en Honduras (2006:64) manifiesta que el IHNFA, solo cuenta con un programa de cuatro centros para atender el internamiento de los menores infractores con una capacidad máxima total de 435 internos, la cual ha sido rebasada en mas de un 200% como consecuencia de la aplicación de la reforma del artículo 332 del Código Penal y del endurecimiento del trato hacia los menores supuestamente infractores.- Por otra parte y de acuerdo a Lucia Dammert y Javiera Díaz en su investigación “El costo de encarcelar” nos indica lo siguiente:

...El costo por preso no expresa el monto recibido directamente por los reclusos en términos de mejor calidad de servicio, infraestructura y programas de rehabilitación y reinserción. Por el contrario, en su mayoría se vincula con pago de servicios penitenciarios y del personal de vigilancia, inversión que en nada mejora la situación social y familiar del interno y que difícilmente ayudara a una reinserción posterior a la sociedad.

Dicho lo anterior y tomando en cuenta las deficiencias actuales del “Centro de Rehabilitación El Carmen” se propone la fundación, de un nuevo centro de internamiento para menores infractores, el cual se denominará, **“Centro de Rehabilitación de Menores del Valle de Sula”**, en el cual funcionen nuevas políticas y programas como ser:

- 2.1 Programa Educativo y de Formación Técnico-profesional, supervisado por un comité integrado por la Secretaria de Educación; El Instituto de Formación Profesional (INFOP); Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA).
- 2.2 Programa de Acceso al Trabajo, supervisado por un comité integrado por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social; Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA), Organismo Internacional como la OIT, UNESCO. Este

comité velará por el respeto de los derechos especiales del niño que ejerce un trabajo, enmarcados en nuestra Constitución y en Tratados Internacionales.

- 2.3 Programa de Contacto con la comunidad y socialización del Menor; este programa será fundamental para lograr la reinserción del menor en la sociedad, el objetivo del mismo es que se integre a la familia, a la comunidad a través de los patronatos, grupos religiosos, asociaciones deportivas, a fin de preparar al menor de un forma gradual y progresiva, para su reinserción a su comunidad.

4.- Nuevas Disposiciones Gubernamentales en el Tema de la Niñez

El Centro de Rehabilitación “El Carmen” siendo dependiente del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), durante mucho años no superó la problemática interna respecto a su administración y a su espacio físico. Bajo el actual gobierno que Preside el Abogado Juan Orlando Hernández, hace dos meses en reunión de Consejo de Ministros se decidió el cierre del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), y la creación de la Dirección Nacional de la Niñez y la Familia (DINAF).

El Presidente de la Republica, con el objetivo de priorizar en el tema, toma la decisión de decretar mediante un decreto ejecutivo en base a facultades especiales, que tiene tanto en la Constitución como en la ley de la administración de la ley pública, la supresión y liquidación del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)

Es por ello, que se ordenó a la Secretaría de Finanzas la liquidación de los activos y pasivos del IHNFA, así como su pasivo laboral. La creación mediante un decreto ejecutivo la Dirección Nacional de Niñez y Familia (DINAF), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, que no va a

manejar centros ni se va a dedicar a la parte ejecutiva, sino a la parte normativa, reguladora y fiscalización de la protección a la niñez, adolescencia y la familia.

El Presidente de la Republica, refirió que “se establece un nuevo paradigma de protección a la niñez que consiste en una gestión pública descentralizada con la participación de iglesias y ONG´s que se dedican a la atención de los niños. Con esta decisión de cerrar el IHNFA, más el presupuesto que ya tiene contemplado el Gobierno a las municipalidades, en principio se están liberando cerca de 500 millones de lempiras, para que vayan exclusivamente para atender a la niñez”.

Nota Recuperado el 10 de Septiembre del 2013 en:
<http://www.presidencia.gob.hn/?p=1518>

Con lo anterior se da un giro notable a la atención a la niñez y adolescencia y que es una decisión importante, “por la obligación que tiene el Gobierno de atender a estos sectores de la sociedad y promover la integración familiar así como la integración de la familia”. Dada la situación fiscal del país y el poco presupuesto con el que contamos, debemos usarlo de manera racional, de manera eficiente para atender a esos sectores de la sociedad altamente vulnerables y que no sólo se ha visto desatendidos, sino que de igual forma se han visto como víctimas de quienes han debido protegerlos.

Por último, apuntó que hay una etapa de transición en la que los niños que están bajo la tutela del IHNFA, sean protegidos de manera inmediata por ser el valor más importante de la institución y esperan definir los mecanismos para que sean atendidos de manera inmediata y luego se verificará el proceso de liquidación de la institución.

SE ADJUNTA COMUNICADO
BOLETÍN INFORMATIVO

El Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández, en virtud de la urgente necesidad de otorgar a la niñez hondureña en riesgo social la atención eficiente e integral que requiere para la correcta inclusión en el proceso de desarrollo del país, decide crear una nueva estructura técnica y administrativa bajo la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), que sustituye al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA).

La DINAF estará adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), con una estructura básica acorde con el proceso de modernización y fortalecimiento de las entidades del Estado, según la nueva organización de gobierno para lograr altos niveles de transparencia, efectividad, ejecución y rendición de cuentas.

Con este proceso de cambio se fortalece las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez en sus diferentes ciclos y espacios de vida y se promueve la corresponsabilidad y la participación social, incluyendo a niños y niñas en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez.

La nueva estructura se concibe en base a los resultados de varias investigaciones y se enmarca en lo dispuesto por la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás legislación nacional relacionada; así como en la Convención Sobre los Derechos del Niño y demás Tratados que sobre la materia el Estado de Honduras ha suscrito o suscriba.

La DINAF es un ente desconcentrado, con independencia técnica, funcional, administrativa y financiera que gozará de las garantías e independencia necesaria para su labor y la Secretaría de Finanzas consignará de manera diferenciada en el Presupuesto de la SEDIS, una partida presupuestaria anual necesaria para el funcionamiento racional, eficiente y eficaz.

El decreto establece la creación de programas locales de atención integral a la niñez en general y en particular a la niñez vulnerada en sus derechos; ya sea con recursos propios o en alianzas público privadas con Organismos No Gubernamentales de desarrollo ONGD's, Redes de ONGD's, Iglesia Católica y Confraternidad Evangélica, bajo la reserva de su permanente asesoría técnica, supervisión y control.

El proceso será articulado y coordinado con el Comité Técnico de Protección Social para la búsqueda de soluciones integrales inmediatas a la niñez que actualmente ha venido siendo atendida por el IHNFA.

Bajo el anterior esquema, el IHNFA era el ente encargado de regular la política pública nacional en materia de familia, con el tiempo esta institución fue perdiendo el control en el manejo de los centros de rehabilitación de los menores infractores, sumado a que su estructura funcional absorbía más del 90% del presupuesto asignado por el Estado. Esta carga salarial insostenible, evitaba dar respuesta y/o tener reacción social en los momentos de conflictividad producidos en los centros de rehabilitación de menores infractores, lo que impedía que las políticas públicas del Estado en materia de la niñez no tuviese el efecto esperado.

En cambio, con la nueva estructura del DINA, se planea dinamizar, tecnificar una estructura organizativa moderna y eficiente que cuente con los mecanismos logísticos y presupuestarios para implementar una política coherente con la actual realidad social en Honduras. La que estará dentro de la estructura de gobierno, permitiendo la integración de otras políticas públicas del Estado, para cohesionar el tratamiento de temas de prioridad de los grupos más vulnerables de Honduras.

Capítulo 2

Enfoque Jurídico sobre la Niñez

1.- Convención sobre los Derechos del Niño:

Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Su origen fue la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño de 1924, redactada por Eglantyne Jebb, una fundadora de la organización internacional Save the Children. La propuesta de Jebb fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924.

La Organización de las Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos de la infancia. Sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento de que las particulares necesidades de los niños y niñas debían estar especialmente enunciadas y protegidas. Más tarde, en 1959, se aprobaría la Declaración de los Derechos del Niño, que cuenta con 10 artículos.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) es el tratado internacional de las Naciones Unidas a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

Es el primer tratado vinculante a nivel internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El texto de la CIDN al que suscriben los Estados está compuesto por un conjunto de normas para la protección de la infancia y los derechos del niño. Esto quiere decir que los Estados que se adhieren a la convención se comprometen a cumplirla. En virtud de ello se comprometen a adecuar su marco normativo a los principios de la CIDN y a destinar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr que cada niño

goce plenamente de sus derechos. La convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención.

Es también obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención. Una Convención sobre los derechos del niño era necesaria porque aún cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban.

Para los niños esto significaba con frecuencia pobreza, acceso desigual a la educación, abandono. Unos problemas que afectaban tanto a los niños de los países ricos como pobres. En este sentido, la aceptación de la Convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la

dignidad humana fundamental de la infancia así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia. Prueba de ello es la entrada en vigor en 2002 de dos Protocolos Facultativos, uno relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para crear un mundo apropiado para la infancia. Los progresos han sido desiguales, y algunos países se encuentran más retrasados que otros en la obligación de dar a los derechos de la infancia la importancia que merecen. Y en varias regiones y países, algunos de los avances parecen estar en peligro de retroceso debido a las amenazas que suponen la pobreza, los conflictos armados y el VIH/SIDA.

2.- Relatoría sobre los Derechos de la Niñez CIDH/OEA

En los órganos de integración regional, específicamente en la CIDH/OEA, se cuenta con el mandato principal de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez es la promoción de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes dentro de la jurisdicción de los 35 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y por tanto trabaja en la sede de la CIDH a fin de dar cumplimiento a cada una de las funciones que se le han asignado en la promoción y la defensa de los derechos humanos.

El mandato de la Relatoría está basado en el Artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Artículo 18 del Estatuto de la CIDH, los cuales establecen las funciones específicas en la esfera de la promoción de los derechos humanos. Asimismo, el Artículo 15 del Reglamento de la CIDH estipula que la Comisión puede crear Relatorías para ayudarla a mejor cumplir con sus funciones, y establece lineamientos sobre el funcionamiento de las Relatorías.

1.1. Peticiones y casos

La Relatoría suministra análisis especializado en la evaluación de las denuncias presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre presuntas violaciones de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes.

1.2. Medidas cautelares y provisionales

En caso de denuncias relativas a situaciones graves y urgentes que vulneran los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes en la región, la CIDH puede solicitar a los Estados que adopten medidas urgentes para evitar un daño irreparable. También puede requerir información al Estado y emitir recomendaciones sobre la situación denunciada. Asimismo, en caso de situaciones extremadamente graves y urgentes, la CIDH puede solicitar a la Corte Interamericana que ordene a los Estados que adopten medidas provisionales para evitar un daño irreparable.

1.3. Estudios especializados

La Relatoría apoya a la Comisión a través de la elaboración de estudios sobre los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. Estos estudios contribuyen al desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en

materia de niñez. Además, sirven de orientación a los Estados para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

1.4. Visitas a los Estados

Contando con el consentimiento del Estado, la Relatoría puede realizar visitas a los países de la región. Durante estas visitas establece contactos con las autoridades del gobierno y organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Las visitas permiten ampliar el conocimiento sobre los problemas que afectan a los niños, las niñas y los adolescentes en la región y formular recomendaciones a los Estados a fin de garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

1.5. Actividades de promoción

La Relatoría realiza actividades de promoción sobre la protección de los derechos humanos de los niños y las niñas. Por ejemplo, la Relatoría organiza seminarios, reuniones especializadas y talleres sobre las obligaciones internacionales asumidas por los Estados.

3.- Análisis de Situación de la Niñez en Honduras

El Análisis de Situación de la Niñez en Honduras se puede visualizar desde las tres etapas fundamentales en la vida de niñas y niños: primera Infancia (0-5 años), edad escolar (6-12 años) y edad adolescente (13-17 años); articulándolas con las áreas fundamentales de derechos establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño: sobrevivencia, desarrollo, protección y participación.

Para determinar algunas variables que responden a preguntas centrales para cada una de esas etapas: ¿Cuántos son?, ¿Dónde viven?, ¿Cuál es su entorno socio-

económico?, ¿A que se dedican? , ¿Qué hace el Estado de Honduras para garantizar sus derechos?, ¿Qué las(os) hace vulnerables?, ¿Cuáles son las causas de las limitaciones en el cumplimiento de sus derechos?, ¿Cuáles son los retos pendientes?

Para responder a estas preguntas se utilizó información secundaria y se aprovecharon los espacios de discusión del “grupo de trabajo para el SITAN” establecido por UNICEF- Honduras. Se estructuró una base de datos con estadísticas del sistema nacional de información, el Banco Central de Honduras, la Secretaría de Educación y la Secretaria de Salud en el periodo mencionado. Igualmente, se utilizaron datos procesados por el Observatorio de la Niñez (ODN) del IHNFA, el Observatorio de las Metas del Milenio (ODM) del PNUD Honduras y el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Asimismo, se entrevistaron actores clave del gobierno nacional, la sociedad civil y la cooperación externa. El uso de variables desagregadas por sexo y ubicación geográfica permitió establecer conclusiones diferenciadas en torno al cumplimiento de derechos de la niñez y la adolescencia, y hacer recomendaciones genéricas que pueden ser decisorias al determinar políticas sociales y oportunidades futuras para esta población.

Aunque el Estado de Honduras reconoce a la niñez y adolescencia como actores principales en su desarrollo, la vida de más de dos tercios de ellos transcurre en hogares abatidos por la pobreza, con limitado acceso a una educación de calidad, sometidos a la discriminación, a la falta de protección y con mínimas oportunidades de participación.

Si bien es cierto que el país ha venido ajustando paulatinamente su marco legal e institucional a los convenios y protocolos internacionales en materia de niñez, aún persisten limitaciones políticas, operativas e institucionales de los sectores

responsables. Al mismo tiempo se carece de información basada en la evidencia, debido a fuertes limitaciones en los sistemas de información nacional y local; aunque debe reconocerse el esfuerzo para impulsar algunos sistemas de observación de cumplimiento de derechos de la niñez.

Pese las limitaciones de disponibilidad de información encontradas, el estudio permite poner de manifiesto hallazgos importantes en torno al cumplimiento de derechos de la niñez:

La población infantil representa el 44.3% de la población total e históricamente ha enfrentado los efectos de una economía inestable y dependiente del entorno internacional, donde el desempleo y la pobreza representan serios retos por superar. Un 42.3% de niñas y niños vive en pobreza extrema y, un 22.1% vive en pobreza relativa. Aunque si se opta por medir la pobreza según un enfoque de privaciones, las cifras varían notablemente: un 67,9% de los niños y niñas viviría bajo el umbral de la en pobreza y un 29,1% en pobreza extrema. A ello debe agregarse que la inversión pública se ha destinado en mayor proporción a cuestiones no sociales, lo que afecta negativamente a la sobrevivencia de la niñez y el desarrollo pleno de sus capacidades.

Primera Infancia.

La población infantil entre 0 y 5 años constituye el 28.3% de la población infantil y en su mayoría radica en el área rural.

Derecho a la vida: A pesar del descenso de la mortalidad infantil, mortalidad post neonatal y mortalidad en la niñez, el país enfrenta serios retos para alcanzar las metas planteadas para el 2015 en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La mayoría de las muertes durante la etapa de la primera infancia se dan en el periodo prenatal. Las principales causas de mortalidad son: Trauma de nacimiento o asfixia (23.3%), Prematuros o bajo peso al nacer (12.6%) y anomalías congénitas (10.9%). El 72% de las causas de muertes infantiles en Honduras son

prevenibles. Si las mujeres embarazadas y el recién nacido tuviesen acceso a los servicios básicos de atención adecuada para la etapa post-parto y neonatal podría ser reducida de manera significativa. Garantizar la supervivencia de la madre es otro reto importante.

Derecho a la salud y nutrición: Las niñas y niños que reciben la lactancia materna exclusiva en sus primeros 6 meses de vida son cada vez menos porque el país no protege de manera articulada la lactancia materna. El único alimento necesario para las niñas y niños menores de 6 meses es la leche materna. Lo ideal en la alimentación infantil después de los 6 meses de vida es que se continúe con la lactancia materna hasta los dos años, combinada con alimentos adecuados que complementen la lactancia para asegurar que se satisfacen los requerimientos nutricionales. Estos alimentos adecuados no son los mismos que consume el resto de la familia, son alimentos especiales para menores de 2 años, comúnmente preparados en forma de papillas o purés. En Honduras no existe producto nacional de alimentación complementaria no están disponibles y no hay una política nacional orientada a la definición o producción de un alimento de tales características que ayude a la nutrición de las niñas y niños.

Derecho a la educación y desarrollo: La posibilidad de la Primera Infancia de desarrollar su potencial y acceder a mejores condiciones de vida en el futuro es aún muy limitada en Honduras; las intervención de educación inicial está limitada y no está definida como estrategia nacional, y en cuanto a la educación preescolar, la matrícula no alcanza ni siquiera a la mitad de niñas y niños especialmente en el área rural, donde coinciden altos niveles de pobreza y falta de cobertura en aldeas y comunidades más postergadas. Considerando el rol importante de la educación pre básica para preparar los niños para la educación primaria, es importante lograr acceso universal de educación preescolar.

Derecho a un nombre y a una nacionalidad: las limitaciones estructurales de los municipios, de acceso a la oficina local del Registro Nacional de las Personas, el

limitado conocimiento de la importancia de la registro de nacimiento en algunos ámbitos sociales, la precaria situación económica de las familias y las limitaciones institucionales del Registro Nacional de las Personas, hace que un 6.5% de niñas y niños menores de 5 años vea comprometido su derecho de acceder a los servicios sociales y de protección del Estado, por no tener registrado su nacimiento.

Derecho a una familia: No hay avances sustanciales en la definición de una política de protección a la niñez y la familia, en términos de equidad y coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño y demás protocolos internacionales. La capacidad familiar para la crianza y protección de la niñez es limitada por la escasa educación de los padres, bajos ingresos del hogar, y desintegración familiar por el divorcio y/o padres residiendo en el extranjero. Peor aún, el acceso al cuidado de niños y niñas menores de 3 años en instituciones públicas y algunas ONG no responde a la demanda, salvo en casos de alto riesgo.

Derecho a la protección: La discapacidad física y mental, el abandono y orfandad, el VIH/SIDA, la falta de acceso a cuidados durante la jornada laboral de los padres, y el maltrato y abuso, son signos inequívocos de falta de sistemas adecuados de protección para la Primera Infancia. El programa de prevención de la transmisión de madre a hijo muestra un incremento sostenido en la cobertura de sus actividades nivel nacional en los últimos años. De acuerdo a estimaciones de población, más de la mitad de la población esperada de mujeres embarazadas en un año están teniendo acceso a las pruebas diagnósticas durante el embarazo. Sin embargo, si se usan los mismos datos poblacionales para hacer un estimado del número de mujeres embarazadas seropositivas a nivel nacional, se desprende que la cobertura del programa con triple terapia es del 28% del total esperado. De allí que el programa enfrenta aún brechas significativas de cobertura para garantizar el acceso universal a sus servicios.

Aunque no generalizada, la violencia contra este segmento poblacional no deja de ser preocupante, ya que las tasas de homicidio contra la infancia de 0-4 años son de 0.8 en las niñas y de 1.5 por 100,000 habitantes en los niños; a las que se les atribuyen causas como el vínculo de los padres con cualquier modalidad del crimen organizado y los conflictos generados por los adultos. Igualmente, se registra un incremento de los delitos como el maltrato; el cual supera la capacidad de denuncia, especialmente cuando se trata de los niñas y niños más pequeños. Niñas y niños en edad escolar. La población en edad escolar equivale a un 42% de la población infantil total y en su mayoría reside el área rural (61%).

Derecho a la salud y la nutrición: El hecho que un cuarto de niñas y niños en edad escolar padezcan de desnutrición crónica limita en gran medida el aprendizaje y desarrollo en la escuela. Aunque en promedio un 70% de la población de 6 a 12 años tiene acceso al agua potable; hay diferencias significativas entre el área urbana (95.4%) y el área rural (54%); donde deben sumarse los problemas de calidad del agua y del saneamiento ambiental, tanto en los hogares como en las escuelas. Asimismo, el monitoreo del desarrollo de este grupo de edad cada vez depende más del grado de compromiso particular del personal de salud, y de la movilización de familias y maestros para completar el esquema de inmunización y mantener el control de peso y talla.

Derecho a la salud y la nutrición: El hecho que un cuarto de niñas y niños en edad escolar padezcan de desnutrición crónica es preocupante y limita en gran medida el aprendizaje y desarrollo en la escuela de estos niños y niñas. Aunque en promedio un 86 % de la población de 6 - 12 años tiene acceso al agua potable; hay diferencias significativas entre el área urbana 94 % y el área rural 72 %; donde deben sumarse los problemas de calidad del agua y del saneamiento ambiental, tanto en los hogares como en las escuelas. Un 62% tiene acceso a instalaciones mejoradas de saneamiento en el área rural y 80% en el área urbana, para un total nacional de 71%. Las actuales coberturas dejan a cerca de 1 millón de hondureñas sin acceso a agua potable, entre ellos aproximadamente 500,000

niños y 1.4 millones sin acceso a saneamiento básico, incluyendo a cerca 700,000 niños.

Entre los programas para combatir la inasistencia y la deserción escolar a causa del hambre, está el de la Merienda Escolar que incluye acciones complementarias como desparasitación y capacitación. Desafortunadamente, se ha venido debilitando la actividad curricular de agropecuaria de la Secretaría de Educación, que fomentaba la instalación de huertos escolares, los que han quedado a la iniciativa de algunas ONG locales y de proyectos puntuales de la cooperación externa.

Derecho a la educación y desarrollo: La cobertura en el nivel básico es amplia y la matrícula alcanza un 94%. Sin embargo la confrontación de los gremios magisteriales hace que se incumpla el calendario escolar, lo cual sumado a la precaria situación económica de los hogares, se traduce en un rezago promedio del 17% y una repitencia escolar promedio de 9%; lo cual a su vez se manifiesta en bajos niveles de escolaridad que en la población pobre es de 4.9 años y de 10.1 años para los no pobres, aunque la oportunidad de acceso haya mejorado en todos los estratos.

Derecho a la protección: Aunque Honduras ha logrado importantes avances al ratificar convenios internacionales en materia de niñez y trabajo infantil, todavía un 5% de niñas y niños en edad escolar trabaja en sectores de riesgo y realizando actividades tipificadas como peores formas de trabajo como el trabajo doméstico para terceros, el buceo comercial y el basurero municipal.

El abandono, abuso, maltrato, las necesidades básicas insatisfechas, la migración por razones económicas y la desintegración familiar hacen que muchos niños y niñas vivan en las calles, como alternativa de sobrevivencia; aunque no hay registros estadísticos que permitan cuantificar con precisión cuantos son exactamente y en que ciudades están.

Otro factor de riesgo es el incremento de la violencia contra la población infantil. La tasa de homicidio entre los 5 y los 9 años, es de 0.6 por cada 100,000 habitantes para las niñas y de 1.0 por cada 100,000 habitantes para los niños. Igualmente, la violencia en la escuela es otro factor de riesgo, la cual es exacerbada por el desconocimiento de los derechos del niño, la sobrepoblación estudiantil, la falta de instalaciones recreativas y la prevalencia de medidas disciplinarias a base de castigos físicos.

Derecho a la participación: Los Gobiernos Escolares, constituyen esquemas formales de participación altamente valorados por alumnos y docentes; que fomentan el ejercicio de los derechos y obligaciones como ciudadanos, de manera responsable, libre y democrática. Por otro lado, la formación de comunicadores infantiles y la integración de redes, constituye un espacio de participación formidable; y está considerado como un logro destacado en el nivel de coproducción de información, junto a las alcaldías municipales y medios locales. Actualmente, están vigentes más de 70 Redes de Comunicadores Infantiles a nivel nacional.

Niñas y Niños en edad adolescente.

La población adolescente equivale a un 30.3% de la población infantil total y en su mayoría (57.1%) vive en el área rural.

Derecho a la salud: Las y los adolescentes constituyen un grupo particularmente en desventaja en el acceso y uso de recursos de salud, especialmente los de salud sexual y reproductiva. El problema del embarazo en adolescentes es grave, ya que se reporta que 21.5% de mujeres de 15-19 años estuvo embarazada alguna vez. Esta desventaja de la población adolescente es debida sobre todo a una contradicción en la forma en la cual se plantean los servicios para su atención. Por un lado se reconoce una alta incidencia de embarazo adolescente y de prevalencia de ITS. Sin embargo no se permite el acceso a la población

adolescente a los servicios de salud sexual y reproductiva de una manera abierta. Para reforzar las acciones del Programa de Atención Integral al Adolescente (PAIA), de la Secretaría de Salud se viene ejecutando el Programa Municipal de Servicios Amigables en Salud Sexual y Reproductiva, a través del cual se ha establecido en la Secretaría de Salud, unidades especiales para atender a esta población, con servicios de consejería para la prevención del embarazo temprano, las enfermedades de transmisión sexual y la atención a madres adolescentes.

Derecho a la educación y desarrollo: Para el pleno cumplimiento de este derecho, el país enfrenta serias dificultades, por cuanto hay 950 centros públicos indicativo de una sobrepoblación y limitada cobertura; la matrícula es de apenas 62.1% del total y en promedio asiste un 61%; el rezago promedio en educación secundaria es de 14.6%; y la repitencia promedio es de 8.6%

Derecho a la protección: En el 2006 Honduras concluye con la elaboración del Plan Nacional Contra la Explotación Sexual de Niños Niñas y Adolescentes. Los datos de Casa ALIANZA, aunque no muy recientes, indican que en el 2003 10,000 y niños niñas son explotados (as) sexualmente en las principales ciudades del país; y el IHNFA reporta desde 2001 hasta el año 2006, un total de 433 víctimas de explotación sexual comercial procedentes de diferentes departamentos del país.

Marco legal y normativo para la Infancia

El Estado de Honduras, como garante de los derechos de las niñas y niños, ha venido adecuando su legislación a los Convenios y Protocolos Internacionales, para el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) y proteger la niñez de todas las situaciones de riesgo; originadas por la pobreza, el deterioro de las estructuras básicas de la sociedad, como son la familia, el sistema educativo y la desintegración de las comunidades.

La existencia de un marco legal es una parte importante del proceso que implica para el Estado garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez. Además, el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, constituye un principio importante en el proceso de realización de estos derechos.

Hay que reconocer, sin embargo, que la pobreza extrema, que afecta a numerosos hogares donde vive la población infantil, constituye un gran obstáculo para la realización de los derechos humanos esenciales. Se debe tener presente que el reconocimiento y realización de los derechos son oportunidades para la transformación social

Marco normativo para la infancia en Honduras

- Constitución de la República
- Ley de Municipalidades
- Ley contra la violencia doméstica
- Ley de igualdad de oportunidades para la mujer
- Ley del Registro Nacional de las Personas
- Código de la Niñez y la Adolescencia
- Código Penal
- Ley de equidad y desarrollo integral para las personas con discapacidad
- Plan de Nación (2010-2038)
- Plan de Gobierno (2010-2014)
- Convenio C138 sobre la Edad Mínima
- Convenio 1 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW
- Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en materia de Adopción de Menores
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio sobre la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la

Acción Inmediata para su eliminación.

Convenio 182

- Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de Niños en Pornografía
- Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados
- Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas,

La base del enfoque integral de los derechos de la niñez es planteada por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en sus cuatro áreas fundamentales: el interés superior del niño, la prioridad absoluta, la no discriminación, la efectividad y la solidaridad; como ejes para la adecuación de los marcos legales del país y el diseño de políticas públicas sociales y de protección.

No obstante, Honduras presenta fuertes limitaciones y oportunidades para desarrollar dicho enfoque integral en el cumplimiento de derechos de la infancia, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Limitaciones

- El aporte presupuestario del Estado en cuanto a inversión social se ha mantenido constante, y no es suficiente para atender las necesidades de la niñez y en particular de la Primera Infancia, en sectores prioritarios como salud, educación, protección social.
- La institucionalidad del país encaminada a la protección social carece de un enfoque integral, que dimensione lo jurídico-normativo, reduciendo el marco operativo de respuesta al asistencialismo de corto plazo.
- El sistema de información nacional posee bases de datos medianamente consistentes, que difícilmente permite un monitoreo de las variables referentes a los

ciclos de vida de la infancia y de una manera incluyente de las minorías poblacionales, particularmente de los pueblos indígenas y afro descendentes.

- La existencia de un sistema penal y de protección que discrimina, judicializa y estigmatiza a la niñez, la adolescencia y la juventud, lo que afecta la garantía para el cumplimiento y restitución de sus derechos.

Oportunidades

- Fortalecimiento de capacidades del gobierno y de políticas de descentralización en materia de infancia en sus sectores prioritarios con una clara direccionalidad hacia el ámbito local, en los municipios más pobres, dando cumplimiento a la “prioridad absoluta”.
- Construcción de un enfoque de integralidad en políticas sociales y de protección social que ponga en el centro a la niñez como sujeto de derechos, tomando en cuenta sus diferencias y especificidades, gestionando proyectos de mediano y largo plazo.
- Fortalecimiento del sistema de información nacional en materia de infancia por ciclos de vida, para disponer de información coherente y oportuna para los tomadores de decisiones en los ámbitos prioritarios para incidir en la “efectividad” y la “No discriminación”.
- Generar una dinámica de evolución del enfoque de protección hacia la “gestión social del riesgo basado en la garantía, restitución, protección y exigibilidad del derecho amenazado

Marco institucional y programático para la infancia

El marco institucional y programático para la infancia en Honduras se relaciona con tres ámbitos: i) Estatal: integrado por las instancias creadas a partir de una normativa jurídica y cuyo mandato se orienta a actuar en un sector específico relacionado con la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas sociales que responden a las necesidades estratégicas de la infancia. Cabe destacar la reciente creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, así como la Secretaría de Desarrollo Social.ii) Sociedad Civil: Integrado por organizaciones de ciudadanos independientes de los organismos gubernamentales y políticos que gestionan y ejecutan acciones a favor de la niñez. iii) Cooperación externa: integrada por Organizaciones No Gubernamentales internacionales y la cooperación bilateral la cooperación multilateral integrada por las agencias del sistema de Naciones Unidas.

En todos estos ámbitos, se definen políticas, programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de las instituciones nacionales para el cumplimiento del marco de derechos de la niñez.

Otro aspecto importante de las acciones programáticas a favor de la infancia del actual gobierno, es el programa de transferencias monetarias condicionadas: “Bono Diez Mil”, destinado a brindar apoyo a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema en 18 departamentos de Honduras (...) que establece condiciones a las familias que consisten en ejecutar una serie de acciones tendentes a asegurar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan acceso a los servicios básicos como educación escolar y salud. Para seguir recibiendo transferencias monetarias condicionadas, los padres y madres de familia tienen que probar que envían a sus hijos a la escuela y que tienen a los mismos en el control de vacunas de la Secretaría de Salud (Cueva, 2010:27). Se desconoce todavía el impacto que ha tenido este programa en el desarrollo de los niños y niñas más desfavorecidos de Honduras.

Sistemas de información para la infancia

Son varios los esfuerzos que se han llevado a cabo en Honduras, a nivel gubernamental, para consolidar los sistemas de información sobre la infancia y adolescencia. A continuación enumeramos los más importantes, los cuales han sido apoyados técnica y financieramente por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF):

- Instituto Nacional de Estadísticas (INE): el trabajo más significativo del INE en esta materia ha sido la creación del Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer (SISNAM). El SISNAM está regido por un Comité interinstitucional cuyo objetivo es brindar un sistema de información con indicadores para el monitoreo de la situación de la niñez hondureña y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- Unidad Técnica de Reforma del Ministerio Público (UTRP), dependiente del Fiscal General: tiene como función identificar y definir proyectos de mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa del Ministerio. Es la instancia responsable de emitir las estadísticas oficiales del Ministerio Público, para lo cual cuenta con la Unidad de Estadística. Su objetivo, además de consolidar información en el anuario estadístico, es controlar la calidad de los datos y fortalecer las capacidades técnicas de los recursos humanos.

- Instituto Hondureño de la Infancia y la Familia (IHNFA): cuenta con el Sistema de Información para la Infancia (SIPI), creado con la participación técnica del Instituto Interamericano del Niño con el propósito de implementar un sistema para la generación de estadísticas oportunas y de calidad sobre la niñez adolescencia y familia. Además de estas iniciativas, existen, a nivel sectorial varios sistemas de información. En la Secretaría de Salud destacan el sistema de alerta epidemiológica y el registro de atenciones. La Secretaría de Educación cuenta con su propio sistema de información que tiene como objetivo brindar apoyo al propio sector en el nivel municipal, departamental y nacional. Asimismo, sobresale el Instituto Nacional de la Mujer, que cuenta con su propio sistema de monitoreo y

evaluación y el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, en el que está integrado el Observatorio de la Violencia y desde el año 2006 realiza una rigurosa labor en materia de sistematización y recolección de datos sobre muertes violentas y no intencionales, así como lesiones de causa externa y otros.

Si bien los esfuerzos son numerosos, existen varias limitaciones que han de ser superadas progresivamente:

- Las instituciones cuentan con desarrollos tecnológicos diversos y disímiles para la captura, procesamiento y análisis de sus datos, adolecen de una dirección nacional para la consolidación de la información oficial. Esta falta de conducción incide negativamente en la toma de decisiones de política pública para los distintos sectores y poblaciones.
- En cuanto a la información útil para los estudios de niñez generada por el Sistema Nacional de Estadísticas: el INE, las Unidades de Planeamiento, Evaluación y Gestión (UPEG) de las Secretarías de Estado y el Registro Nacional de las Personas, tienen serias limitaciones como son: rezago estadístico y falta de logística para llegar a nivel nacional. Por tanto, se dan sub registros importantes como en los casos de inscripción de nacimientos, mortalidad infantil, neonatal, materna, indicadores educativos, entre los más importantes.
- La exclusión registral en los departamentos de Gracias a Dios y de Islas de la Bahía, debido a que la mayoría de los registros administrativos no cuentan con desagregaciones a nivel municipal y departamental. Es difícil con estos sub registros, hacer cruces entre distintas variables y hacer inferencias con mayor nivel de desagregación.
- Los distintos subsistemas desarrollados como el Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer (SISNAM-INE), los sistemas de Observatorios: Violencia, Seguridad y Convivencia; Derechos de la Niñez; Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros, generación de información específica, que no necesariamente se coordinan entre sí.
- La violencia y la delincuencia son medidas por instancias diversas, las cuales siguen los desarrollos legislativos para la categorización de las conductas a monitorear o para la construcción de sus indicadores. Los datos provienen de las

localidades y no dan cuenta de realidades nacionales. Adicionalmente, no existe una desagregación por grupos etarios.

- La recolección de la información no es sistemática y obedece a coyunturas específicas. En el caso del Ministerio Público a manera de ejemplo, no se tiene cobertura nacional; no tiene puntos de recolección de información en todos los departamentos. Esto no permite la revisión de las variables necesarias para el análisis de la dinámica de los hechos de violencia que registra el Ministerio Público, con excepción de los datos de Medicina Forense que tienden a arrojar más información en este sentido. De acuerdo a las limitaciones expuestas, el reto a futuro es incidir en el reforzamiento de los términos de convenio o alianza entre los actores clave en la producción de la información de base de los entes gubernamentales, para la instalación de sistemas de información apropiados, basados en métodos de trabajo que se articulen a las instituciones y a los tomadores de decisión.

Los medios de comunicación y la infancia

Las sociedades democráticas se caracterizan por su pluralidad política, la separación de los poderes y la libertad de información que permite la oportunidad de contrastar las distintas visiones de la realidad y conformar la propia opinión. La información fluye a través de diversos medios y desde diferentes posiciones ideológicas, religiosas, culturales y socio-económicas .

En el país se publican cuatro periódicos de circulación diaria y otras revistas semanales y mensuales: La Tribuna, El Herald, La Prensa y Diario Tiempo. Igualmente se publican los semanarios: FIDES (iglesia católica) y Honduras This Week (editado en inglés); así como el periódico mensual El Libertador y numerosas revistas, en su mayoría denominadas sociales.

Según la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras, existen estaciones de televisión que transmiten a nivel nacional, tales como Corporación Televicentro: Canales 3, 5 y 7; HONDURED: Canal 13; Canal 11; VICA TV: Canal 9. Según el

informe de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) del 2005, hay aproximadamente 240 estaciones de televisión locales, regionales y nacionales, la mayoría transmitiendo vía cable, pero también las hay de señal abierta. Se puede afirmar que prácticamente en cada municipio de Honduras existe televisión por cable.

La Radio es el medio de comunicación más popular en el país; los estudios muestran que el 65% de las personas tienen acceso a un aparato radio receptor y cerca de un 87% de los hondureños escucha la radio. Existen más de 700 emisoras en el país, la mayoría de alcance local, pero que en conjunto tienen una cobertura nacional.

La mayor parte del auditorio radial se concentra en los hogares y sólo un pequeño porcentaje en las oficinas (se estima menos del 10%). Las preferencias por el tipo de programación han variado significativamente en los últimos cuatro años, disminuyendo la preferencia por escuchar noticias y el aumento de la inclinación por las emisoras que transmiten música. Ese fenómeno se explica por varias razones, entre otras la creciente influencia mediática de los canales por cable de televisión, para escuchar noticias.

En Honduras, los periódicos, televisoras, radios y revistas se han mostrado abiertos a acatar el principio del “interés superior del niño”. Igualmente, los medios de comunicación también han sido informados continuamente sobre los marcos jurídicos internacionales que hablan de los derechos de la niñez y la adolescencia. El mensaje principal difundido es que “La infancia tiene derecho a asistencia y cuidados especiales”.

En el ámbito nacional, la interacción de los medios con distintos grupos poblacionales está íntimamente ligada a su origen, vínculos políticos y económicos, como también a la disponibilidad de tecnología que permita un amplio abanico de fuentes informativas, en especial las plataformas informáticas

utilizadas por la infancia y la adolescencia. Según un Estudio del Centro de Documentación de Honduras: “Honduras es una sociedad que durante años tuvo índices muy bajos de acceso a diversas tecnologías de comunicación. La telefonía estaba al alcance de unos pocos y la información pública se concentraba en unos cuantos medios impresos de las dos principales ciudades. Desde los años 90 la influencia de la era digital entra al país estimulada por la proliferación de medios electrónicos como la telefonía móvil (...), la masificación de los receptores de televisión que entre 1996-2005 el promedio de hogares en el país que disponían de este receptor pasó del 31.6% al 62.7%, es decir, se duplicó en apenas nueve años” .

Los desafíos más relevantes para Honduras en materia comunicacional y desarrollo de la infancia pueden enumerarse del siguiente modo:

- Fortalecer la base de datos y análisis sobre la niñez y juventud desde una perspectiva estructural (salud, educación, empleo).
- Disponer de datos actualizados sobre las demandas y aspiraciones de la niñez y juventud por edades, actividades y zonas en las que se desenvuelven.
- Conocer mejor la dimensión cultural que marcan las actitudes y comportamientos de la niñez y juventud hondureña.
- Disponer de argumentos sólidos que contrarreste la imagen estigmatizada y distorsionada de la niñez y juventud en situación irregular.
- Hacer esfuerzos más destacados por visibilizar a las niñas y mujeres jóvenes, víctimas de numerosos mecanismos de discriminación social.
- Mejorar la capacidad de las instituciones que trabajan con la niñez y juventud para convertirlas en fuentes informativas constantes y creativas. Estimulando el aprovechamiento de los crecientes espacios tecnológicos en materia de difusión (canales comunitarios, boletines electrónicos, etc.).
- Potenciar aún más el trabajo con redes infantiles de comunicadores, logrando un diálogo más fructífero y horizontal con los padres y autoridades.

4.- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Niñez, Infancia y Adolescencia.

Según el artículo 119 de nuestra Constitución de la Republica "El Estado tiene la obligación de proteger a la infancia. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos...".

Esa obligación es más normativa que garantizada a plenitud, por acción o por omisión, ya que los organismos que tienen que cumplir con la obligación son un fracaso institucional cada uno de ellos.

La desintegración familiar y la paternidad o maternidad irresponsable inicia el ciclo del desamparo, que incluye la falta de asentamiento de sus nacimientos por lo cual crecen sin identidad, explotación infantil, trabajo forzado sin horarios y condiciones mínimas, ventas en las calles a la intemperie, prostitución; situación educacional, deserción escolar, altos índices de analfabetismo, principalmente en las zonas rurales, insuficientes centros de atención e internamiento de niños(as), pérdida de principios y valores en el seno familiar, incorporándose a grupos antisociales siguen siendo la problemática que mayor aqueja a la niñez y adolescencia.

La Delegación del Norte recibió 78 quejas sobre violaciones a sus derechos de enero a diciembre del 2013, el maltrato en sus diversas formas fue la más frecuente, pero destacan otras violaciones relativas al derecho a la protección de la salud, negligencia, abandono, falta de asistencia técnica gratuita, ejercicio indebido del servicio público, etc.

El Centro Sicopedagógico El Carmen, alberga a 102 menores infractores, así como los centros Nueva Esperanza, Casitas Adolescentes, donde se albergan a los menores en riesgo social.

La Fiscalía de la Niñez de esta ciudad nos informa que ha conocido casos de explotación económica por trabajo infantil. Se desarrollan operativos diurnos y nocturnos de rescate de menores de la calle, pero el problema que enfrentan es que los centros de albergue que maneja el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), están sobre poblados y en condiciones precarias, por lo que su personal se comunica los padres para entregárselos o despacharlos sin ninguna solución a su problema.

El IHNFA en esta zona tiene el:

Hogar Nueva Esperanza. Que cuenta con 130 niños hasta diez años, de los cuales 45 niños sufren problemas mentales.

Centro Casitas Adolescentes. Cuenta con una población de 136 niñas.

Centro El Carmen. Con una población de 157 menores, donde fundamentalmente se encuentran menores infractores.

Es en los dos primeros centros donde se remiten los menores en situación de riesgo social, ya sea por encontrarse viviendo en la calle, donde paralelamente desarrollan trabajos como limpiar vidrios de vehículos, mendicidad, explotación sexual u otras circunstancias análogas.

Según la Coordinadora de dicha Fiscalía son aproximadamente de 1,500 a 2,000 los niños en la calle, muchos con problemas de drogadicción, que no pueden alojar por la falta de espacio ya que las organizaciones y grupos que trabajan la temática, en su mayoría no atienden niños con aquel problema.

El personal del IHNFA no rescata niños que viven en la calle, sino que únicamente se limitan a dar acompañamiento a la Fiscalía de la niñez cuando esta realiza

rescates. Sin embargo maneja tres programas con los niños que les son remitidos por el Ministerio Público o por los Juzgados de la Niñez:

Para Menores Infractores. A través del Centro Psicopedagógico El Carmen.

De Cuidados Diurnos. Donde los menores son enviados a centros donde desarrollan actividades de convivencia diaria.

De Riesgo Social. A través del cual se albergan los niños declarados o en proceso de riesgo social.

Así mismo, la oficina regional de la Secretaría de Trabajo con sede en esta ciudad, se limita a otorgar los permisos de trabajo para menores de edad, que así lo solicitan. En el año 2013 otorgaron dichos permisos de la siguiente manera:

- Enero: 32 permisos a menores.
- Febrero: 26 permisos.
- Marzo: 7 permisos.
- Abril: 12 permisos.
- Mayo: 14 permisos.
- Junio: 9 permisos.
- Julio: 14 permisos.
- Agosto: 11 permisos.
- Septiembre: 10 permisos.
- Octubre: 5 permisos.
- Noviembre: 25 permisos.
- Diciembre: 31 permisos.

Sin embargo no existe un seguimiento a las condiciones en las cuales los menores desarrollan las actividades laborales autorizadas, tampoco existe ningún proyecto para atender los menores que desarrollan trabajos en la calle.

En la Municipalidad la Unidad de Riesgo Social maneja desde hace año y medio un proyecto denominado "Catracho al Cambio", dirigido a menores de la calle y en riesgo social; cuentan con una escuela de fútbol y se les imparte clases de alfabetización y computación. En la mañana atiende 25 niños de la calle y durante la tarde 12 niños en riesgo social. Están construyendo las instalaciones propias del proyecto en donde contarán con un centro de salud, dormitorios y una clínica de desintoxicación de niños para niños y adolescentes de 10 a 19 años.

La Delegación Departamental de Santa Bárbara recibió en el año 2011, un total de 71 quejas dando por concluidas 62, en seguimiento 9 por violaciones a derechos de los niños (as), por maltrato por omisión, transgresión, riesgo social, violación, rapto, estupro; para la restitución de estos derechos se realizaron diferentes diligencias investigativas, como ser: acompañamientos, oficios, llamadas telefónicas, remisiones, reconocimiento forense, inspecciones y en los casos de riesgo social se realiza una coordinación directa con la Fiscalía y DNIC en el rescate de los menores.

Se capacitó a alumnos de del Instituto Santa Bárbara, Instituto Departamental la Independencia, Brígido Bardales, Tiburcio Carias Andino, Escuela Marcos García, Francisco Morazán, y Agustina Vda. de Urreta, mediante talleres sobre derechos humanos, derechos a la salud, VIH/SIDA, Salud Reproductiva, Violencia Doméstica y Derechos de la Niñez.

La DNIC atendió en el año 2013, unas 83 denuncias contra niños (as) y niñas, detalladas a continuación:

- Violación 8: 7 remitidas a la Fiscalía, 1 en Investigación y 7 judicializadas.
- Violaciones especiales 10, remitidas todas a la Fiscalía y todas judicializadas.

- Negación de asistencia familiar 12, remitidas a la Fiscalía 9 y 3 en proceso de investigación.
- Maltrato por transgresión 15, 11 remitidas a la fiscalía y 4 en proceso de investigación.
- Actos de lujuria 13, 11 remitidos a la Fiscalía, y 2 en proceso de investigación.
- Riesgo social, 38 casos remitidos a la Fiscalía, de los cuales se procedieron a los rescates respectivos, remitiendo los menores al INHFA San Pedro Sula, y al Hogar Reach Internacional, Santa Bárbara.
- Sustracción de un menor, remitido a la Fiscalía.

En la Delegación Departamental de Yoro se receptaron por todo 125 quejas en el 2011, en el 22.81% las víctimas menores de edad, la mayoría por maltrato, por omisión del pago de la pensión alimenticia por el padre; por maltrato físico o psicológico, que constituye maltrato por transgresión. La Fiscalía recibió 19 denuncias por riesgo social de menores y 9 denuncias por infracciones legales cometidas por menores de edad; solo en tres se realizó audiencia de presentación de denuncias y en ninguna se realizó audiencia de formalización de la acusación, lo que demuestra la poca celeridad del proceso en el Juzgado Especial de la Niñez en El Progreso, ya que se carece de un Juez en la materia y de un refugio para niños en riesgo. En el municipio de Yoro funciona el Centro San Ivis, que recibe niños menores de 5 años en desnutrición recuperados por la Fiscalía, los mayores de esa edad son remitidos al IHNFA de El Progreso o a San Pedro Sula. En varios municipios del departamento Visión Mundial atiende niños de bajos recursos económicos. El Juzgado de Paz de lo Civil del municipio de Yoro reporta haber atendido 62 solicitudes de pensiones provisionales, de las cuales se resolvió un 60%.

Las causas de morbilidad en escala ascendente son enfermedades respiratorias, diarreas, enfermedades de la piel y anemia por inadecuada alimentación y el difícil acceso a los servicios de salud.

Con el Programa Niñez y Adolescencia se realizaron tres eventos dirigidos a 34 alumnos y a 36 alumnas de las escuelas en los municipios de Yoro y Santa Rita; varios foros radiales y televisivos en temas como el VIH o sida, derecho a la educación, violación especial a menores de 14 años y derechos de los niños.

En la región de occidente los indicadores están asociados con explotación por el trabajo infantil, en niños y niñas de 7 a 12 años.

El clima educacional es desfavorable para la niñez, debido al poco o ningún acceso al sistema educativo, y si se da, es acompañado por un alto porcentaje de deserción escolar producto de los altos índices de pobreza.

Señalamos la carencia de centros de atención e internamiento a menores, lenta aplicación de los instrumentos jurídicos que velan por sus derechos, niños y niñas de y en la calle que se encuentran en riesgo social, sin la atención de las autoridades.

En el año 2013 la Delegación recibió 77 quejas por violaciones a los derechos de la niñez, entre ellas paternidad irresponsable, maltrato físico por autoridad y particulares y niñez en riesgo social.

La Delegación Departamental de Ocotepeque aborda el tema de los derechos del niño desde la atención de la queja contra particulares, a quienes sus familiares denuncian de mandar a los niños a vender y que los castigan si estos no venden el producto; la madre que prostituye a la niña por los servicios sexuales pagados por un adulto. E igual se ha tenido que intervenir en casos en los cuales los padres

denuncian a sus hijas por abandonar la casa para irse a la calle a vender su cuerpo; familiares que no envían a sus hijos a la escuela por llevárselos a sus lugares de trabajo (trabajo informal, como vender en la calle, vender en el mercado o cuidar a sus hermanitos menores.

Es un desafío llegar a contar algún día con un centro especial a donde llevar a estos niños, ya que muchas veces la autoridad se desatiende al no contar con las facilidades, y poder gestionar con el IHNFA decretarles en riesgo social y hacer el traslado de estos niños a los centros que ellos tienen para su rehabilitación, aunque no siempre sea la mejor solución por las fallas del propio IHNFA, que impide una verdadera atención de estos niños recuperados.

En cuanto a la niñez que trabaja se ha logrado que los padres respeten el tiempo para que los niños acudan primero a la escuela.

Otra lección aprendida en la explotación sexual, es encontrar un familiar que se pueda hacer cargo de la víctima que se comprometa a apoyarle en su problema.

Se logró la recuperación de una niña que estaba siendo explotada sexualmente por su madre, cuando la niña quedó embarazada, en coordinación con la Fiscalía se la remitió a centro especial en Tegucigalpa, en donde la niña dio a luz y está criando a su bebe, sin que la madre sepa de su paradero.

En el departamento de Ocotepeque se cuenta con la Fundación Cristiana para niños y ancianos, atendida por laicos de la iglesia católica, ubicado en el barrio Buenos Aires de Ocotepeque; atienden ya 4,500 niños de ambos sexos, mediante el apadrinamiento externo, y 36 más en la Casa Hogar en la casa hogar, donde son recibidos en edades de 4 a 17 años. El apadrinamiento externo por pobreza incluye los niños de 1 a 18 años.

La Casa de María, también de la Iglesia Católica, da tratamiento médico a niños y ancianos, y para quienes están en estado de desnutrición hay personal especializado, bajo la responsabilidad de las hermanas y religiosas. Actualmente tienen a su cuidado 14 niños, de meses hasta un mayor de tres años.

En el 2011 la Delegación recibió 116 quejas por violaciones a los derechos a la niñez y adolescentes, entre ellas maltrato por omisión, cuando el padre no atiende las necesidades del niño, que le niega el acceso al mínimo grado de seguridad a un techo o vivienda, vestimenta, alimentación, cuidados físicos y médicos necesarios.

Hubo casos por maltrato, por trasgresión como ser acciones o conductas de rechazo hacia el niño, hacerlo objeto de malos tratos físicos así como quejas contra particulares no familiares para que no se continúen las violaciones contra los derechos de la niñez.

En el Departamento de Lempira a fin de dar continuidad al fomento de una cultura de Paz emprendido por El CONADEH, Plan en Honduras y la Policía Nacional Preventiva se desarrollaron eventos de capacitación en la temática sobre el código de la niñez y la adolescencia, maltrato infantil y derechos humanos con el objetivo de organizar Comisiones de atención integral a la niñez, debido al incremento de las violaciones a los derechos de la niñez y Adolescencia. Aún está pendiente continuar organizando CAINES en algunos Municipios del Departamento en donde está focalizada la problemática de violación a derechos de la niñez.

La Delegación Departamental del CONADEH recibió 73 casos de violación a los derechos de la niñez, los que fueron tipificados como maltrato por omisión y maltrato por transgresión.

En Gracias Lempira el Juzgado de Letras de Familia mediante demandas sumarias, admite demandas por irresponsabilidad paternal al no pasar alimentos a

sus hijos. en el año 2011 se atendieron 135 citas a fin de otorgar una pensión alimenticia; la Municipalidad ha organizado la Oficina de la Mujer que da un servicio legal gratuito para presentar demandas de alimentos ante el Juzgado de Letras de Familia.

El Ministerio Público cuenta con una fiscal y una procuradora de la niñez que dan prioridad a los niños en riesgo social y violaciones a los derechos de la niñez y la mujer.

Es una debilidad la falta de un juzgado de Letras de la Niñez para atender exclusivamente a los niños en riesgo social, así como las faltas e infracciones que cometen los menores, responsabilidad que recae entonces en los juzgados de Letras seccionales que no le dan la debida importancia a estos casos.

El IHNFA en la Regional de Atlántida es una institución en crisis que en lugar de rectorar la protección integral de la niñez hondureña y de la familia, utilizada más para pago de salarios que para la atención de los niños, por lo cual no cuenta con centros para menores infractores y menores en situación de Riesgo Social ingresados a programas de familias solidarias suelen escaparse y vuelve un círculo el escaparse y la recuperación.

El último reporte proporcionado por el IHNFA nos señaló que 78 niños, niñas y adolescentes se les brinda protección, después de haber sido ingresados al programa de Protección por Riesgo Social, con la intervención de operadores de justicia, 21 de los casos son por vagancia de menores y abandono de hogar.-

En el IHNFA de Tela, llegan a 128 los niños, niñas y adolescentes declarados en situación de Riesgo Social, por abandono, maltrato, desnutrición, en menor índice niñez en la calle y vagancia; como no se cuenta con un centro especial se les ubica con familias solidarias. Los principales problemas son mendicidad, explotación sexual y el maltrato en diversas formas, omisión y transgresión.-

La Delegación Regional dio seguimiento a 81 quejas presentadas por violación a los derechos a la educación, alimentación, salud, e integridad personal entre otros. Las acciones de respuesta fueron coordinadas con la Dirección Nacional de Investigación Criminal, Fiscalía de la Niñez, Juzgados, y con 8 Oficinas Municipales de la Niñez y la Adolescencia. La directiva de dos de las Aldeas SOS, fue denunciada por malos tratos a los niños, caso que se judicializo y fueron intervenidos por parte de la Fiscalía de la Niñez, siendo cancelados personal directivo y encontrándose bajo dirección interina.- Aunque la parte denunciada alegó que todo se trataba de maniobras políticas y negaron dar malos tratos a los niños.

En el Departamento de Atlántida 10 centros atienden 774 niños y niñas por determinado tiempo y diversas circunstancias como niñez huérfana, niños y niñas con discapacidad, trabajo prematuro, abuso físico y sexual entre otras.

La Delegación de Colón recibió un total de 146 casos de niñez, entre ellos maltrato por transgresión; omisión; quejas contra Funcionarios Públicos; por Delito o Faltas, por violación al Derecho a la Integridad; por Derecho a la Vida; Derechos Sociales, Derecho a la Salud; explotación económica, Derecho a la Salud y Orientaciones.- En la Fiscalía de Tocoa se recibieron 102 denuncias por Riesgo Social.

El Departamento de Gracias a Dios la mayor parte de menores sufren por la irresponsabilidad paterna, debido al hacinamiento en sus hogares las menores suelen salir embarazadas a temprana edad por sus padres o por familiares cercanos, de esa manera y una vez embarazadas no continúan los estudios.

El Municipio de Puerto Lempira cuenta con un parque infantil para la recreación de menores.

El CONADEH vigila estrictamente que a los menores no se les violenten sus derechos, y se les imparte charlas sobre sus derechos en los diferentes centros educativos.

En el año 2013 se hace CONSTAR que hubo un aumento de delitos de abuso sexual contra menores, así como también de RIESGOS SOCIALES.

Es importante mencionar que en Islas de la Bahía no hay IHNFA; sin embargo hay varios centros para menores en riesgo social que son financiados por instituciones extranjeras.

Se informa que hubo aumento en el abandono de niños; la mayoría de los casos están judicializados pero sería más fácil la investigación si se contara con un procurador de la niñez y con un representante del IHNFA ya que en Roatán solo se cuenta con una Fiscal de la Niñez. Los problemas de Utila y Guanaja no reciben ninguna atención por el alto costo de los medios de transporte.

Es notoria la responsabilidad de los padres de familia en los casos de abuso sexual, porque los dejan sin la vigilancia y protección cuando se van al trabajo. Se ha logrado investigar que existen padres que también regalan a sus menores a los extranjeros para librarse de responsabilidades, sin llenar ningún trámite legal.

Siendo Roatán un destino turístico la prostitución y la mendicidad de menores es un problema creciente.

Los principales problemas que enfrentan la niñez y la adolescencia en Intibucá son:

- Negación de asistencia familiar (abandono, alimentación, derecho a tener un nombre).

- Explotación infantil (trabajo)
- Situación educacional (deserción escolar)
- Insuficientes centros de atención e internamiento de niños(as) en riesgo social
- Falta de una educación de calidad (producto de las constantes huelgas magisteriales).

Para la población del departamento de Intibucá, la mayor incidencia en trabajo infantil se da en la zona rural de los municipios productores de café y granos básicos, ya que en algunas ocasiones los padres de familia llevan a los menores a los cultivos a trabajar para que contribuyan con su mano de obra para la manutención de los demás miembros de la familia y gastos del hogar, que causa abandono temporal y hasta definitivo de la escuela o el colegio, situación aunque en menor escala de casos en la zona urbana. En cuanto a la Prostitución Infantil no se ha reportado ningún caso y no se ha identificado lugares de prostitución en este departamento.

La Delegación realiza una labor preventiva mediante la promoción de los derechos de la niñez en la comunidad y centros educativos, en coordinación con otras autoridades, así como también práctica la recepción e Investigación de quejas para su protección, en alianza con otras autoridades.

En esta Delegación se tiene un trabajo coordinado con todas las autoridades, municipales y departamentales así como con las Instituciones de apoyo y organizaciones de la sociedad civil y en especial con las figuras de participación ciudadana CM y CCT, impulsando procesos de sensibilización sobre los derechos de la niñez, con la finalidad de prevenir violaciones a los Derechos Humanos, las figuras de CM y CCT se convierten en canalizadores de diferentes quejas sobre

casos de violaciones a Derechos Humanos que se dan en la comunidad y específicamente contra la niñez, teniendo como objetivo primordial crear en todo el departamento una cultura de la denuncia.

En Acciones de coordinación Interinstitucional, constantemente y de manera conjunta Directores de Justicia Municipal, Policía Nacional Preventiva y CONADEH, realizan en días y horas estratégicas operativos de aprehensión de enfermos alcohólicos que deambulan en las calles de las ciudades de La Esperanza e Intibucá, cometiendo diferentes faltas, a la vez en dicho operativo se aprovecha para la identificación y rescate de la niñez en situaciones de vagancia y mendicidad en las calles, o que de alguna u otra manera se encuentren en riesgo social, ya sea que esté en peligro su integridad física y/o mental. Para lo cual se ha visitado gasolineras, parques, puentes, terminales de buses y mercados, ya se han realizado rescate de menores siendo remitidas a la Dirección Nacional de Investigación Criminal para la toma de la denuncia por riesgo social y continuar la investigación y se actúe conforme a ley. Realizando aproximadamente 50 operativos en este año 2011.

Además ha brindado colaboración y acompañamiento a la Procuradora de la Niñez de Intibucá (persona contratada por ONG, para apoyo al Fiscal de la Niñez y Adolescencia) para el rescate de niños declarados en situación de Riesgo Social y la investigación de algunos casos.

Otro tipo de acciones que se han apoyado Institucionalmente, se podría considerar como buenas prácticas los acontecimientos recientes en diferentes municipios del departamento de Intibucá, donde las Corporaciones Municipales han dado los espacios a la niñez para fomentar la organización de las Corporaciones Municipales Infantiles a través de procesos democráticos, con el fino propósito de que ellos tengan un papel protagónico en la toma de decisiones en la agenda municipal en todo lo concerniente a la niñez, para ello una de las mejores propuestas y voluntad política mostrada fue, que de manera pública los Alcaldes

manifestaron que las Corporaciones municipales Infantiles decidan sobre la ejecución del 1% de la transferencia municipal que corresponde a la Niñez para el próximo año y con el apoyo de los Padres y Madres de Familia y Maestros se construya y presente el Plan Operativo Anual POA 2012, sugiriendo que dicho plan contenga acciones para contrarrestar el trabajo infantil y niños en la calle, estas grandes iniciativas están siendo apoyadas y acompañando a las Corporaciones Municipales por parte de Save The Children, Visión Mundial, CARE, CONADEH y Plan Honduras.

Los casos particulares que se registran suelen ser sobre menores que se encuentran en centros infantiles como Casa Alianza, INHFA, etc., por lo que sus padres desconocen sus paraderos, pero durante la investigación se logra identificar que se encuentran en riesgo social.

La Delegación Departamental de El Paraíso durante el año 2011, recibió 167 casos por violaciones a derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes por la tipificación siguiente:

- Derecho a la Educación
- Maltrato por Omisión
- Maltrato por Transgresión
- Quejas Contra Particulares
- Quejas contra Funcionarios y Empleados Públicos
- Riesgo Social
- Estupro

- Violación

En donde la mayoría han sido restituidos y en otros remitidos por medio de oficios al Ministerio Público, para que se presenten las denuncias y requerimientos fiscales correspondientes ante los Órganos Jurisdiccionales.

Al hacer el análisis comparativo entre estadísticas del 2010 y 2011 para este año se constata que hubo un incremento en las quejas en 41 casos.

Para la prevención de embarazos a temprana edad en adolescentes, en fortalecimiento a sus derechos humanos y con la coordinación con el Ministerio Público, Consejería de Familia, IHSS, Salud, Educación, ONG, Red de Vih y Alcaldías Municipales se han capacitados a varios centros educativos, incluyendo maestros y padres de familia, en temas de: Derechos Humanos, La ley de igualdad de oportunidades para la mujer, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código Penal, Explotación Sexual Comercial en niños, niñas y adolescentes, Maltrato Infantil, Erradicación de las Peores formas de trabajo infantil que hay en el departamento, Estupro, Violación, delitos de orden público tipificados en nuestras leyes hondureñas y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

El Ministerio Público registra solo 236 denuncias en el 2011 en perjuicio de menores de edad, de los cuales 202 fueron presentados ante los órganos judiciales competentes a través de requerimiento fiscales (se adjunta cuadro como vía de ilustración sobre víctimas menores de edad y las denuncias que más se dan en este ente fiscal) y en los que están incluidos los informes remitidos por esta Delegación del CONADEH.

Centros de atención a Niñez y Adolescentes que existen en nuestro departamento:

Centro Juan Pablo Segundo: Ubicado en el municipio de El Paraíso, El Paraíso, en la calle panamericana que conduce hacia el puesto fronterizo Las Manos, fundado por el Padre Ferdinando Castrioti de la Iglesia Católica; actualmente se llama Fundación Alivio del Sufrimiento. Fue creado para albergar niños, niñas y adolescentes como también adultos con problemas de alcoholismo, drogadicción y malestares juveniles; tiene una capacidad para 25 miembros; actualmente atiende a 25 víctimas de 15 a 17 años.

Comedor Infantil: Ubicado en el barrio El Centro de Teupasenti, El Paraíso, y funciona como una dependencia del INHFA, en la atención de niños y niñas en edades de 0 a 5 años, en su mayoría son hijos de madres trabajadoras.

Oficina Municipal de la Niñez

En la Alcaldía Municipal, existe un Consejo de Niñez que se trabaja a través de COMVIDA el cual ya fue explicado en el informe que se le envió.

Instituciones de la Sociedad Civil y Eclesiástica que trata o atiende a la Niñez:

- El Centro Santa Gertrudis
- Centro de Atención Integral del Niño (CAIN)
- Programa de Área (PDA) Colinas y San Matías, Teupasenti: Dependiente de Visión Mundial
- Casa de la Juventud: Que trabaja en temas de prevención de conductas de riesgo, prevención de embarazos, VIH y sida, ITS, suicidio y riesgo social, además se cuenta con una Línea de la Esperanza para prevenir específicamente el suicidio; depende de una parte de la Alcaldía Municipal

de Danlí y se trabaja con niños, niñas y adolescentes, implementando el deporte, derechos humanos y otros.

- Guardería Infantil: Que atiende a niños y niñas en edades de 0-4 años de madres trabajadoras y en un horario de 7:00 am, 4:00 p.m. ubicado en esta ciudad de Danlí.
- COMVIDA: funciona desde hace un año; financieramente el 70% es aportado por UNICEF y el 30% por la Alcaldía Municipal de Danlí. Atiende 60 niños, se coordina con el Departamento Municipal de Justicia y la metodología utilizada en la visita domiciliaria nocturna a los padres de familia. Los niños atendidos oscilan entre 9 y 12 años. La atención técnica se orienta a la prevención de embarazos, la abstinencia y el uso de métodos preventivos entre ellos el condón.

En la inspección In situ realizada en el crematorio de Danlí se constata que hay 14 niños y niñas trabajando. En este crematorio existen reglas que cumplir y una de ellas y la más importante es que cada niño y niña que trabaja lo hará media jornada y la otra jornada asistirá puntualmente a clases; hay puestos de vigilancia y el horario de trabajo es de 6:00a 6:00 p.m., cada adulto supervisa que el niño y la niña asista a la escuela diariamente. Existe una directiva de trabajadores / recolectores de materiales y desde hace 5 meses están organizados e inscritos en el departamento de desarrollo comunitario de la Alcaldía Municipal.

En el 2013 la Secretaría del Trabajo únicamente ha extendido 3 permisos para que trabajen menores de 17 años en empresas tabaqueras. La Secretaría ha denegado la autorización para que menores sean empleados en cantinas, billares y otros centros de peligro para ellos mismos.

En la Delegación del Sur el total de denuncias en el año 2011 llegó a 362, 100 por infracción penal y 262 por riesgo social. Como no existe un albergue para niños en riesgo social, las familias solidarias son la única alternativa para estos menores.

El presupuesto del IHNFA para la atención de las necesidades de estos menores, es suficiente solo para su alimentación mientras son trasladados a algún centro de internamiento de Tegucigalpa.

El trabajo infantil continúa siendo una de las formas más frecuente de la violación a los derechos de la niñez, por el insuficiente ingreso familiar que obliga a estos menores a apoyar en el sustento familiar.

5.- Avances en materia de la niñez

Presidente de Honduras destaca logros en sus primeros 100 días

El presidente de Honduras Juan Orlando Hernández destacó hoy que en sus primeros 100 días de Gobierno el país registró avances importantes en materia de empleo, seguridad y política de inclusión social y combate de la pobreza.

“Aunque en los cien primeros días de Gobierno hemos avanzado de manera importante en materia de seguridad, aún falta más y seguiremos trabajando fuertemente porque no es una lucha que ganaremos de la noche a la mañana”, dijo.

Hernández esbozó en una rueda de prensa los logros más relevantes en los primeros 100 días de su gestión administrativa.

“Estamos claros que lo que se ha logrado no basta para recuperar la paz y la tranquilidad”, dijo, para luego anunciar que el combate contra el narcotráfico es una de las asignaturas pendientes a resolver en gestión como gobernante.

Agregó que se redujo de forma significativa el número de homicidios por cada 100 mil habitantes, aunque reconoció que no es un tema fácil, porque se dejó olvidado el tema de seguridad desde hace una década, pero estamos avanza poco a poco.

Asimismo, el jefe de Gobierno detalló se lograron avances importantes en el combate al narcotráfico, porque de cada 100 delitos 80 tienen que ver con este flagelo y por eso estamos de frente en este tema.

En ese sentido, anunció un marco legal para la protección de espacio aéreo y espacio marítimo con la incorporación de radares y re potenciación de aviones.

Por otra parte, destacó la captura de 170 extorsionadores y el bloqueo de llamadas en los centros penales. Además, contó que pronto estará vigente la lista negra de celulares para evitar que los aparatos móviles robados o extraviados sean utilizados después por los delincuentes.

Para finalizar, anunció que en los próximos días estarán en las calles los primeros efectivos de la Tropa de Investigación y Grupo de Respuesta Especial de Seguridad (Tigres).

Puntualizó que en su gestión se vive de resultados pronto y con una visión de corto plazo para ejecutar los ejes de su Gobierno que son: generación de empleo; atracción de la inversión; seguridad y recuperación de la paz; transparencia y combate a la corrupción y el programa “Vida Mejor”.

Por eso –dijo-, en este Gobierno queremos funcionarios decentes que estén comprometidos con la causa de hacer de Honduras un país fuerte y respetado. El país hoy está cambiando para mejorar.

En temas de transparencia, Hernández fue claro y dijo: “Todos nos tiene que ayudar en hacer de este Gobierno un Gobierno transparente y honesto”.

En materia de educación, se mostró satisfecho hasta el momento se ha reforzado con huevo la merienda escolar y expresó que va en serio la tercera reforma educativa, una revolución tecnológica en la que los niños de las escuelas públicas podrán, entre otras cosas, tener acceso al Internet.

Asimismo, dio a conocer las metas cumplidas en su gestión como la entrega de 2 mil 774 eco fogones, la extensión de la jornada escolar y el programa de inglés “Yes We can” que lidera el Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop).

“Hemos entregado 16 mil mochilas a niños y niñas de escuelas públicas; 45 mil bolsas solidarias a familias en extrema pobreza... Hay dos mil familias beneficiadas con pisos de cemento; mil 900 con techos dignos, mientras que el Bono Vida Mejor ha llegado a 217 mil familias en el área rural y a 25 mil la zona urbana”, aseguró Recuperado en: <http://www.centinelaeconomico.com/2014/05/05/presidente-de-honduras-destaca-logros-en-sus-primeros-100-dias/>

6.- Principios Orientadores de la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

La Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, de acuerdo a los preceptos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el Código de la Niñez y la Adolescencia, otros instrumentos de derechos humanos coinciden en

los siguientes principios que orientarán el diseño, ejecución y evaluación de los programas que el Estado ponga a disposición de la primera infancia.

1. El Interés Superior del Niño La niñez, tiene derecho a que se le asegure su bienestar integral, favoreciendo su desarrollo, intelectual, físico, espiritual, psicológico, moral y social. Esto implica, que dicho desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas de primera infancia, deben ser considerados como criterios rectores en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos para la atención de este ciclo de vida.

2. El Desarrollo Integral de la Primera Infancia Las instituciones y organizaciones que son responsables de la atención de la primera infancia, deben garantizar el cumplimiento de los derechos del niño, y adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución efectiva y pertinente de la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, a través del diseño y ejecución de planes, programas y proyectos. La atención incluye desde la etapa previa al embarazo, hasta cumplir los 6 años, con atención a la salud, nutrición, estimulación, educación, protección y ambientes seguros y saludables.

Debe existir coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales, organismos cooperantes y sociedad civil, para integrarse a las acciones que el Estado genere para asegurar el cumplimiento de políticas públicas, en la prestación de servicios, para el desarrollo integral de la niñez.

3. Papel Protagónico de la Familia

La familia es el entorno natural para el desarrollo integral del niño y la base fundamental de la estructura social donde forma su personalidad; siendo así mismo, titular de deberes, responsable del cumplimiento de los derechos del niño. El Estado, también como titular de deberes, debe invertir en la formación de capacidades para lograr que la familia sea protagónica en la obtención de los mejores resultados para el desarrollo integral de la primera infancia.

4. Participación y Corresponsabilidad

La familia, el Estado y la sociedad deben participar activamente en la toma de decisiones consensuadas para la ejecución conjunta de acciones, a través de un liderazgo compartido, responsable y de trabajo en equipo, para cumplir con las necesidades insatisfechas y ejecutar programas efectivos a favor de la primera infancia.

5. Equidad e Inclusión Social

Creación de condiciones que garanticen el acceso de igualdad de oportunidades para la primera infancia, según sus necesidades e intereses, reconociendo que todos los niños y las niñas son titulares e iguales ante la Ley. La equidad y la inclusión social implican el mejoramiento de su calidad de vida, con la ampliación de servicios y espacios que estimulen el desarrollo integral, sin distinción, restricción o preferencia, basadas en su condición individual, asociada a su sexo, raza, cultura, discapacidad, contexto social y geográfico.

La inequidad surge cuando grupos vulnerables son privados injustamente de los recursos que están disponibles en la sociedad. En consecuencia, se debe garantizar que la primera infancia tenga la oportunidad de tener acceso a servicios integrales, en el marco del ejercicio pleno de sus derechos.

6. Pertinencia con la Cultura

Las acciones que se desarrollen en el marco de la atención integral de la primera infancia, deben responder a factores socio culturales, y a las características y necesidades propias de los niños y las niñas hondureños, respetando las prácticas de crianza de los diferentes grupos poblacionales del país, de manera que no se generen riesgos, ni se vulneren sus derechos.

7. Calidad en la Prestación de Servicios para la Primera Infancia

Las distintas Secretarías de Estado e instituciones gubernamentales que atienden a la primera infancia, normarán los criterios de calidad que debe tener cada

programa y servicio que sea generado en el marco de la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Las acciones que se ejecuten para favorecer el desarrollo integral, deben fundamentarse en el conocimiento científico, como base para mejorar la calidad de la atención.

Capitulo 3

Indicadores Estadísticos de los Índices Delictivos de los Menores Infractores

1. Resumen General de los Menores Infractores

N o.	DELITO	COMPLEJO PEDAGOGI CO DE INTERMANI ENTO RENACIEN DO	COMPLEJO PEDAGOGI CO DE INTERNAMI ENTO SAGRADO CORAZON DE MARIA	COMPLEJO PEDAGOGI CO DE INTERMANI ENTO JALTEVA	COMPLEJO PEDAGOGI CO DE INTERMANI ENTO EL CARMEN	TOT AL
1	EXTORSION	42	10	4	6	62
2	ROBO	26	3	6	3	38
3	ROBO AGRAVADO	31	2	2	1	36
4	PORTACION ILEGAL DE ARMAS	26	0	1	5	32
5	VIOLACION ESPECIAL	12	0	11	2	25

6	HOMICIDIO	10	3	2	6	21
7	POSESION Y TRAFICO DE DROGAS	12	3	1	2	18
8	ASESINATO	12	1	0	2	15
9	ASOCIACION ILICITA	14	0	0	0	14
10	SECUESTRO	6	4	0	3	13
11	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	4	1	0	7	12
12	EXTORSION CONTINUADA	6	4	0	1	11
13	ROBO DE VEHICULOS	6	0	0	3	9
14	HOMICIDIO SIEMPLE	4	0	0	4	8
15	ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS	7	0	0	0	7
16	EVASION	4	1	0	2	7
17	VIOLACION	2	0	2	2	6
18	OCULTAMIENTO DE VEHICULO	5	0	0	0	5
19	POSESION ILEGAL PARA EL TRAFICO DE DROGAS	4	1	0	0	5
20	PRIVACION	5	0	0	0	5

	INJUSTA DE LIBERTAD					
21	ACTOS DE LUJURIA	2	1	1	0	4
22	HURTO	0	1	2	1	4
23	TENTATIVA DE HOMICIDIO	2	0	1	0	3
24	ALLANAMIENTO	1	1	0	0	2
25	CHANTAJE	2	0	0	0	2
26	PARRICIDIO	0	2	0	0	2
27	RAPTO	1	0	1	0	2
28	TENTATIVA DE ROBO	0	0	0	2	2
29	USO INDEBIDO DE INSIGNIA POLICIAL	2	0	0	0	2
30	TENTATIVA DE ASESINATO	1	0	0	0	1
31	COMPLICE DE HOMICIDIO	0	0	1	0	1
32	SUSTRACCION DE MENORES	0	1	0	0	1
33	TENENCIA ILEGAL DE MUNICIONES	0	1	0	0	1

34	TENTATIVA DE VIOLACION	0	0	1	0	1
35	USO INDEBIDO DE NOMBRE	1	0	0	0	1
36	USURPACION	1	0	0	0	1
	TOTAL	251	40	36	52	379

Según el Programa de Auditoria Penitenciaria que al efecto lleva la Corte Suprema de Justicia, al mes de Junio del año 2014, existen 379 menores de edad en los cuatro centros de internamiento existentes en Honduras, siendo ellos los siguientes:

- 1.- Complejo Pedagógico Sagrado Corazón de María (Solo niñas, Tamara, Fco. Morazán)
- 2.- Complejo Pedagógico Renaciendo (Solo niños, Tamara, Fco. Morazán)
- 3.- Complejo Pedagógico de Jalteva (Cedros, Carretera a Olancho)
- 4.- Complejo Pedagógico El Carmen (San Pedro Sula, Cortes).

De acuerdo a la grafica anterior, los delitos de mayor incidencia son la extorsión con 62 casos, el Robo con 38 casos y Robo Agravado con 36 casos.

2. Datos Estadísticos del Centro de Rehabilitación “El Carmen”

En las siguientes líneas se podrá observar los casos individualizados de los menores infractores sujetos al régimen de internamiento en el Centro de Rehabilitación “El Carmen”, como la reforma al Código de la Niñez lo denomina “Complejo Pedagógico”.

Misma observación que arriba

N o	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	KEVIN ALEXAND ER RIVERA	17 AÑ OS	13/05/2 014	JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ FRANCISC O MORAZAN	HOMICIDI O SIMPLE	6to GRADO	EXP 18- 2014

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA**

JUZGADO DE LETRAS PRIMERO DE LA NIÑEZ DE SAN PEDRO SULA

N o	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	PEDRO FERNAN DO LOPEZ RODRIG UEZ	14 AÑ OS	30/05/2 014	JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ DE SAN PEDRO SULA	VIOLENCI A INTRAFA MILIAR	SIN INFORM ACION	EXP 0105- 2014-00065, MEDIDAS CAUTELAR ES DE INTERNAMI NETO DE

							60 DIAS
2	JOSE SALOMON RUBIO BANEGAS, CONOCIDO COMO EDGARDO ACELON LOPEZ CHICAS	15 AÑOS	09/05/2014	JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ DE SAN PEDRO SULA	EXTORSION, POSESION ILEGAL DE ARMAS Y ASOCIACION ILICITA	5to GRADO	EXP 00035-2014 MEDIDAS CAUTELARES DE 60 DIAS
3	KEVIN JOAN SEBILLO N LICONA	16 AÑOS	08-01-2013 REINGRESO 09-05-2014	JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ DE SAN PEDRO SULA	HOMICIDIO Y PORTACION ILEGAL DE ARMAS	PRIMARIA COMPLETA	EXP 0000-2013
4	JOHAN ARLON RAIBSTEIN NUÑEZ	19 AÑOS	11/02/2014	JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ DE SAN PEDRO SULA	HOMICIDIO SIMPLE, TENTATIVA DE ROBO	PRIMARIA COMPLETA	EXP 122-2013

5	SAMIR ALEJANDRO MORAN ANDONI	15 AÑOS	27/05/2014	JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ DE SAN PEDRO SULA	VIOLENCIA INTRAFA MILIAR	PRIMARIA COMPLETA	EXP 0501- 2014-00051
6	FARID ALEXANDER MORAN ANDINO	15 AÑOS	28/05/2014	JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ DE SAN PEDRO SULA	VIOLENCIA INTRAFA MILIAR	PRIMARIA COMPLETA	EXP 0501- 2014-00052

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA**

JUZGADO DE LETRAS SEGUNDO DE LA NIÑEZ DE SAN PEDRO SULA

N º	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	HECTOR ROLAND O MEMBRE ÑO	17 AÑOS	22/05/2014	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ SAN PEDRO SULA	EXTORSI ON	PRIMARIA COMPLETA	?????????? ?

2	CRISTIAN GERARDO RIVERA PERDOMO	18 AÑOS	29/07/2012	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ SAN PEDRO SULA	ROBO DE VEHICULOS, VIOLACION Y ASOCIACION ILICITA	PRIMARIA COMPLETA	EXP 8969-2012
3	KEVIN DAVID CRUZ CASTELLANOS	16 AÑOS	15/02/2014	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ SAN PEDRO SULA	ROBO	PRIMARIA COMPLETA	VINO DE RENACIMIENTO SIN DOCUMENTACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
4	ALEX EDGARDO CACERES CERRATO	17 AÑOS	05/08/2013	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ SAN PEDRO SULA	SECUESTRO Y PORTACION ILEGAL DE ARMAS	PRIMARIA COMPLETA	VINO DE RENACIMIENTO SIN DOCUMENTACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
5	DALTON ANTONIO MAJANO CASTILLO	15 AÑOS	05/08/2013	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ SAN PEDRO SULA	SECUESTRO	PRIMARIA COMPLETA	EXP 0501-2013-00092

6	ANTONIO ISRAEL ZELAYA BRIZUEL A	14 AÑ OS	29/05/2 014	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ SAN PEDRO SULA	VIOLENCI A INTRAFA MILIAR	PRIMARI A COMPLE TA	EXP 56- 2014
7	WILLIAM ARNULF O MEJIA TREJO	18 AÑ OS	22-08- 2013 REIGRE SO 23- 05-2014	JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ SAN PEDRO SULA	EXTORSI ON CONTINU ADA	PRIMARI A COMPLE TA	EXP 125- 2013

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS DEL PROGRESO, YORO**

N o	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	DONALD O GUTIERR EZ CRUZ	16 AÑ OS	19/05/2 014	JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ DEL PROGRES O, YORO	VIOLENCI A INTRAFA MILIAR	PRIMARI A COMPLE TA	EXP 022-03- 2014 MEDIDAS CAUTELAR ES DE INTERNAMI ENTO DE 30 DIAS

2	KEVIN JOSUE ACOSTA CRUZ	17 AÑ OS	04/06/2 014	JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ DEL PROGRES O, YORO	POSESIO N Y TRAFICO ILEGAL DE DROGAS	PRIMARI A COMPLE TA	EXP 274- JLNA-2014
3	JOHNY JAVIER MENJIVA R MURILLO	18 AÑ OS	14-03- 2013 REIGRE SO 22- 04-2014	JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ DEL PROGRES O, YORO	VIOLENCI A INTRAFA MILIAR	3ER GRADO	EXP 019-01- 2013

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ DE LA CEIBA ATLENTIDA**

N o	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	ELI NAZARET H PEREZ ALFARO	17 AÑ OS	29/04/2 014	JUZGADO DE LA NIÑEZ DE LA CEIBA ATLANTIDA	EXTORSI ON	PRIMARI A COMPLE TA	EXP 047- 2014

2	JORGE SEBASTI AN RIVERA ALVARAD O	18 AÑ OS	12/03/2 014	JUZGADO DE LA NIÑEZ DE LA CEIBA	EXTORSI ON	1ER GRADO	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
3	JOSE ORLAND O TOSCAN O SALINAS	17 AÑ OS	11/03/2 014	JUZGADO DE LA NIÑEZ DE LA CEIBA ATLANTIDA	EXTORSI ON	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
4	MARIO RENE ZELAYA PADILLA	18 AÑ OS	21/02/2 013	JUZGADO DE LA NIÑEZ DE LA CEIBA ATLANTIDA	TENTATIV A DE HOMICIDI O	5to GRADO	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ DE SANTA ROSA DE COPAN**

N º	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	OMAR JOSUE MARTINE Z RIVERA	17 AÑ OS	03/04/2 013	JUZGADO DE LA NIÑEZ SANTA ROSA DE COPAN	HOMICIDI O Y ROBO DE VEHICUL OS	3ER GRADO	?????????? ??
2	JUAN CARLOS DUBON FLORES	14 AÑ OS	05/02/2 013	JUZGADO DE LA NIÑEZ SANTA ROSA DE COPAN	VIOLACIO N ESPECIAL	1ER GRADO	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
3	MELSON OBDULIO DUQUE RAYMUN DO	17 AÑ OS	07/02/2 014	JUZGADO DE LA NIÑEZ SANTA ROSA DE COPAN	TRAFICO ILICITO DE DROGAS	5to GRADO	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
4	BRAYAN ANTONIO CASTILL O DIAZ	17 AÑ OS	28/01/2 014	JUZGADO DE LA NIÑEZ SANTA	ROBO AGRAVAD O Y TENTATIV	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT

				ROSA DE COPAN	A DE HOMICIDIO		ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
5	CRISTHIA DANIEL AUXUME DIAZ	17 AÑOS	03/08/2012	JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ SANTA ROSA DE COPAN	ASESINATO, HURTO, PORTACION ILEGAL DE ARMAS	3ER GRADO	EXP 0401-2012-00354 SENTENCIA DO A 5 AÑOS

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ DE TELA, ATLANTIDA**

Nº	NOMBRE DEL MENOR	EDAD	FECHA DE INGRESO	JUZGADO REMITENTE	INFRACCION	NIVEL EDUCATIVO	OBSERVACION
1	JUAN CARLOS ZUNIGA REYES	19 AÑOS	20/03/2014	JUZGADO DE LA NIÑEZ DE TELA ATLANTIDA	TENTATIVA DE ROBO	PRIMARIA COMPLETA	VINO DE RENACIENDO SIN DOCUMENTACION SOLO CON OFICIO DE REMISION



**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS DE MARCALA, LA PAZ**

N o	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	MARCO ANTONIO CALIX LOPEZ	18 AÑ OS	09/01/2 013	JUZGADO DE LETRAS DE MARCALA LA PAZ	EVASION	5to GRADO	EXP 00030- 2014 SENTENCIA DO A 3 AÑOS
2	JOSE ESAU GOMEZ	17 AÑ OS	02-11- 2012 REIGRE SO 23- 05-2014	JUZGADO DE LETRAS SECCIONA L DE MARCALA LA PAZ	EVASION	PRIMARI A COMPLE TA	?????????? ?

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE GRACIAS, LEMPIRA**

N º	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	JERVIN EDGARD O TORRES DIAS	16 AÑ OS	17/05/2 014	JUZGADO DE LETRAS DEPARTAM ENTAL GRACIAS LEMPIRA	VIOLACIO N ESPECIAL	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
2	JOSE FELICIAN O BAUTIST A GARCIA	17 AÑ OS	24/03/2 014	JUZGADO DE LETRAS DEPARTAM ENTAL GRACIAS LEMPIRA	TENTATIV A DE HOMICIDI O	6to GRADO	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE TOCOA, COLON**

N º	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
----------------	---------------------------------	------------------	--------------------------------	-----------------------------------	------------------------	---------------------------------	-------------------------

			O				
1	ANGEL SEBASTI AN RUBIO	16 AÑ OS	25/05/2 014	JUZGADO DE LETRAS SECCIONA L DE TOCOA COLON	FACILITA CION DE MEDIOS DE TRANSPOR TE PARA EL TRAFICO DE DROGAS	PRIMARI A COMPLE TA	?????????? ??
2	BRAYAN IVAN HERRER A CASTELL ANOS	17 AÑ OS	07/02/2 014	JUZGADO DE LETRAS SECCIONA L DE TOCOA COLON	ROBO	PRIMARI A COMPLE TA	EXP 04- 2014

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE TRUJILLO, COLON**

N º	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
--------	------------------------	----------	----------------------------	--------------------------	----------------	------------------------	-----------------

1	JERSON SADRAC K FUENTES INESTRO ZA	15 AÑ OS	13/05/2 014	JUZGADO DE LETRAS SECCIONA L DE TRUJILLO COLON	ASESINA TO	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
---	---	----------------	----------------	---	---------------	------------------------------	---

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE SANTA BARBARA**

N º	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	GUSTAV O ENRIQUE RODRIG UEZ MADRID	17 AÑ OS	18/05/2 014	JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEPARTAM ENTAL DE SANTA BARBARA	VIOLENCI A INTRAFA MILIAR	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION

2	NOE ALEXAND ER DIONICIO MARTINE Z	16 AÑ OS	21/05/2 014	JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEPARTAM ENTAL DE SANTA BARBARA	TENTATIV A DE HOMICIDI O, HOMICIDI O SIMPLE	PRIMARI A COMPLE TA	?????????? ??
3	JUAN PABLO LOPEZ	16 AÑ OS	20/09/2 013	JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS DEPARTAM ENTAL DE SANTA BARBARA	HOMICIDI O SIMPLE	PRIMARI A COMPLE TA	?????????? ??

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE SIGUATEPEQUE**

N º	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	RAUL EDGARD O ECHEVE RRIA	17 AÑ OS	23/05/2 014	JUZGADO DE LETRAS SECCIONA L DE SIGUATEP	ROBO DE VEHICUL O, ROBO AGRAVAD O,	PRIMARI A COMPLE TA	??????????

	MEDINA			EQUE COMAYAG UA	PRIVACIO N INJUSTA DE LA LIBERTAD	
--	--------	--	--	-----------------------	---	--

**JOVENES ASISTIDOS EN EL COMPLEJO PEDAGOGICO EL CARMEN SAN
PEDRO SULA
SIN INFORMACION SOLO TIENEN OFICIO DE INGRESO FUERON ENVIADOS
POR RENACIENDO**

N o	NOMBRE DEL MENOR	ED AD	FECHA DE INGRES O	JUZGADO REMITENT E	INFRACCI ON	NIVEL EDUCATI VO	OBSERVAC ION
1	MILTON ALEXAND ER CANALES GARCIA	17 AÑ OS	23/05/2 014	???????????	PORTACI ON ILEGAL DE ARMAS	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
2	JOSE ABRAHA M IRIAS BUSTILL O	17 AÑ OS	23/05/2 014	???????????	SECUEST RO	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE

							REMISION
3	JAROL ISAAC MOLINA RODRIG UEZ	18 AÑ OS	23/05/2 014	??????????	HOMICIDI O	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
4	BRAYAN JOHAN ALMEND ARES MEJIA	16 AÑ OS	23/05/2 014	??????????	PORTACI ON ILEGA DE ARMAS	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
5	PEDRO ANTONIO VALLE VALLE	17 AÑ OS	23/05/2 014	??????????	PORTACI ON ILEGAL DE ARMAS	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION

6	MILTON ALEXIS SANDOV AL CONTRE RAS	17 AÑ OS	23/05/2 014	?????????????	EXTORSI ON	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
7	ALLAN EDGARD O ARDON ARDON	18 AÑ OS	23/05/2 014	?????????????	HOMICIDI O Y PORTACI ON ILEGAL DE ARMAS	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
8	JERSON MISAE L HERRER A RUIZ	17 AÑ OS	23/05/2 014	?????????????	HOMICIDI O Y PORTACI ON ILEGAL DE ARMAS	PRIMARI A COMPLE TA	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE REMISION
9	MARLON ALBERTO ORTEGA SUAREZ	15 AÑ OS	27/05/2 012	????????????? ?	VIOLACIO N	1ER GRADO	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE

							REMISION
1	JUNIOR JOSUE ORTEZ	16 AÑ	23/05/2	???????????		PRIMARI A COMPLE	VINO DE RENACIEN DO SIN DOCUMENT ACION SOLO CON OFICIO DE
0	PADILLA	OS	014	?	ROBO	TA	REMISION

Del análisis estadístico anterior, se observa que al Centro de Rehabilitación “El Carmen”, se compone de menores de edad de diferentes ciudades de la zona nor-occidental, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, El Progreso, Yoro, Gracias, Lempira, entre otros.

Es notable la baja escolaridad en algunos casos o en otros la deserción escolar, son menores de edad que no tiene acceso a un sistema de educación integral en base a valores cívicos morales o en su mayoría menores de edad que vienen una difícil situación de desintegración familiar.

CONCLUSIÓN:

Las políticas pública integral hacia la niñez en nuestro país es casi inexistentes, ya que no toma aspectos que puede original el problema, sino por el contrario se atacan únicamente los efectos del mismo. Debe ser preocupación y obligación del Estado y de la comunidad en su conjunto diseñar estrategias y programas que orienten a la prevención y concientización social de los menores infractores y anticiparlas a las políticas represivas, aun tomando en cuenta el hecho de que algunos de éstos hayan infringido la Ley, consideramos que merecen una oportunidad de regeneración en nuestra sociedad.

Es menester que la Administración actual y las entrantes le den un enfoque más amplio y otorguen prioridad a la problemática y situación del menor infractor en nuestro país, dándole el seguimiento oportuno en las localidades para conocer y suplir necesidades, a fin de que se haga un trabajo en conjunto para lograr el objetivo primordial de reinsertar al menor infractor completamente rehabilitado y convertido en un elemento útil en la vida productiva del país.

Asimismo, con respecto a la situación del menor infractor que cumple su medida en un lugar de internamiento, se le debe garantizar el respeto a sus derechos, y que se aplique de manera correcta y constante la legislación nacional que los abarca, ofreciéndoles y ampliando las alternativas para su desarrollo como niños y adolescentes que pertenecen a nuestra sociedad.

En conclusión, la problemática del menor infractor no es una situación aislada de nuestra realidad, y debemos darle la atención que requiere en pro del progreso y desarrollo de nuestra juventud y país.

La pobreza afecta a la niñez y adolescencia privándoles de las condiciones para desarrollar su potencial y limitando la realización de sus derechos. En Honduras el, 42.3% de niñas y niños vive en pobreza extrema, y 22.1% en pobreza relativa.

La inversión social en la infancia resulta insuficiente para atender adecuadamente los servicios públicos de salud y educación. El gasto público se destina mayormente a cuestiones no sociales,

o que afecta negativamente la sobrevivencia de la niñez y el desarrollo pleno de sus capacidades. La inversión social en la infancia es 185 dólares por niño por año, en el año 2008, y el estándar mínimo fijado por la Cumbre Iberoamericana de Lima es de 384 dólares por niño, por año; con lo cual Honduras presenta una brecha de 52% en el financiamiento de la inversión requerida para la infancia.

El Estado de Honduras ha realizado una labor muy positiva de armonización de su legislación a los Convenios y Protocolos Internacionales y cuenta con un marco legal e institucional adecuado para la realización de los derechos de la niñez. No obstante, se debe este marco legal e institucional por sí solo no es suficiente y se hace necesario seguir trabajando en su implementación. Asimismo, la institucionalidad del país encaminada a la protección social carece de un enfoque integral, que priorice lo jurídico-normativo sobre el marco operativo del asistencialismo de corto plazo.

La falta de visibilidad de la niñez en las estadísticas nacionales limita también la realización de sus derechos. El sistema de información nacional posee bases de datos medianamente consistentes, que difícilmente permiten un seguimiento de las variables referentes a los ciclos de vida de la infancia. En relación a los pueblos indígenas y afro descendientes ha de resaltarse que, la exclusión registral de los departamentos de Gracias a Dios e Islas de la Bahía es casi una constante en la mayoría de encuestas sociodemográficas y la descoordinación entre los distintos observatorios duplica esfuerzos y genera desconfianza en los datos. Igualmente, el Sistema Nacional de Estadísticas y el Registro Nacional de las Personas tienen serias limitaciones financieras y técnicas para llegar a nivel nacional y por tanto, hay sub registros importantes en la inscripción de nacimientos, mortalidad infantil, neonatal, materna, e indicadores educativos.

El Estado está realizando grandes esfuerzos para asegurar el derecho a la vida de la primera infancia. A pesar del mejoramiento de indicadores clave como la mortalidad materna (119 muertes por 100,000 nacimientos) que tiende a la baja; la alta cobertura de inmunizaciones para las enfermedades principales en las niñas y niños menores de un año y; la reducción de las tasas de mortalidad infantil, neonatal y en la niñez (35 a 20 la primera; 20 a 14 la segunda y 48 a 24 la tercera), será difícil alcanzar las metas trazadas por los Objetivos de Desarrollo de Milenio para el año 2015 de disminuir la mortalidad infantil a 12, la mortalidad en la niñez a 16 y la mortalidad neonatal a 7 por 1,000 nacidos vivos.

Aunque la desnutrición global infantil en la primera infancia, disminuyó de 21.4% a 18.1% en el período 1991-2001 y en 12.6% en el período 2005-2006; la desnutrición crónica se sitúa en 27.4% en el año 2006 y alcanza valores de hasta 50% en departamentos como Lempira. Ello hará que la meta ODM de disminuir la desnutrición global en un 11% la y la crónica en 21% para el año 2015, siga estando distante, si se considera que una de sus causas principales es la pobreza extrema, en la que vive gran parte de la población hondureña, su alto nivel de necesidades básicas insatisfechas, y que no se protege la lactancia materna, ni se ha desarrollado un esfuerzo nacional para promover alimentación complementaria adecuada.

BIBLIOGRAFÍA:

Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Ginebra. Litográfica Comayagüela.

CEM-H, COIPRODEN y CPTRT (2006). Violaciones de los Derechos Humanos en Honduras. Ginebra-Tegucigalpa (Informe presentado al Comité de Derechos Humanos en su 88 periodo de sesiones). Ginebra-Tegucigalpa.

Congreso Nacional de la Republica de Honduras (1996). Código de la Niñez y de la Adolescencia. Tegucigalpa: Honduras.

Congreso Nacional de la Republica (1982). Constitución de la Republica de Honduras. Tegucigalpa. Editorial Guaymuras.

Cooperación Española y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1998). Análisis Crítico: El proceso contra niños infractores. Una visión diferente de la fase preparatoria del procedimiento. Tegucigalpa: Litografica Comayaguaela.

Elías Carranza y Rita Maxera (2005). La Justicia Penal de menores de edad en los países de Latinoamérica. Santiago, Chile (Informe realizado para el taller realizado en la ciudad de Santiago).

Lucía Dammert y Javiera Díaz (2005). El Costo de Encarcelar. Santiago, Chile: Flacso Chile.

Organización de las Naciones Unidas (2006). Nem Guerra, Nem Paz (Informe sobre Políticas Oficiales y actuales de las tendencias en el tratamiento de los niños y jóvenes involucrados en la violencia armada organizada. Consultado en Octubre 17, 2006 en www.onu.org/omct/pdf_docs_children.

Panel de Coordinación de Entidades relacionadas con la Justicia de Menores (2006). Protegiendo los Derechos del niño en conflicto con la Ley. Consultado en Octubre 17,2006 en: www.unodoc.org/pdf/criminal_justice/protecting_children_es_pdf.

Romero, Ramon (Ph.D) (2000). Estudio Analítico del Marco Legislativo y Políticas que afectan a la población Adolescente y Joven en Honduras (Estudio presentado a la Organización Panamericana de la Salud). Tegucigalpa, Honduras.